# BOLETIN OFICIAL

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 11 de junio de 1999 | NUM. 54


**S U M A R I O**


SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre las actuaciones en curso y previstas por la empresa pública SEPES. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono Las Labradas de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono La Nava de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono San Miguel de Villatuerta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en la Comarca de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre las actuaciones, en curso o previstas para la creación de suelo urbanizado para uso residencial, de la empresa pública SEPES en la Comunidad de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la normativa que regula las denominaciones de origen en la replantación de viñedos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con los purines. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la crisis del sector porcino y las posibles actuaciones para paliar la misma. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28470-3. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28550-5. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre los facultativos de atención especializada de más de 55 años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la paralización de las obras de la variante de Olague. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre el ramal viario que unirá Burlada con la ronda Este. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre la captación de la señal de TVE-Navarra en el entorno de la ribera del Ebro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
—Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria "Subvención para estudio de la situación de los navarros sin medios de subsistencia". Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
—Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar la calidad de las aguas, sedimentos y fauna piscícola del entorno del río Bidasoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre la contaminación detectada en determinadas zonas del río Bidasoa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre la lista facilitada por el INEM a Osasunbidea para cubrir sustituciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la situación del transporte escolar de los alumnos de COU del Instituto Pablo Sarasate. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre las razones que desaconsejan instalar una fonoteca en el Museo Etnológico de Iratxe. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre los paneles de indicación de carreteras en la zona mixta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre la Comisión Foral de Bioseguridad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre el estado de ejecución de diversas partidas presupuestarias del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre si se ha realizado algún registro nominal de personas seropositivas o viviendo con VIH-sida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre el número de pacientes en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
—Pregunta sobre el personal profesional de la cocina en la cárcel de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
—Pregunta sobre las deficiencias en instalaciones y mobiliario de los centros concertados con la empresa Servirecord. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
—Pregunta sobre las fórmulas de promoción de personal en el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
—Pregunta sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
—Pregunta sobre el incremento de incendios forestales en Navarra durante la campaña de 1998. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
—Pregunta sobre los anuncios de oferta de empleo público aparecidos en algunos medios de comunicación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
—Pregunta sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapuente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
—Pregunta sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 42).
—Pregunta sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 43).

**Serie F:**
**PRREGUNTAS**

# Pregunta sobre las actuaciones en curso y previstas por la empresa pública SEPES

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones en curso y previstas por la empresa pública SEPES, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones en curso y previstas por la empresa pública SEPES en la Comunidad de Navarra, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- Aparte de las actuaciones ya realizadas, actualmente se han realizado los trabajos previos para la ampliación hacia la zona de Olite, del Polígono de La Nava, sin que se haya suscrito ningún convenio por parte de SEPES con las entidades afectadas.

2.- SEPES realizó los pertinentes estudios de viabilidad técnica, urbanística y económica para cada una de las actuaciones. Posteriormente adquirió los terrenos afectados para cada uno de los polígonos que ha realizado en Navarra a través de los correspondientes expedientes de expropiación tramitados por el Gobierno de Navarra como administración expropiante, y en calidad de beneficiario de dichas expropiaciones.

Únicamente, cabe señalar como excepción la actuación de el Polígono de La Nava, cuyos terrenos ya habían sido adquiridos por el Gobierno de Navarra, quién se los transmitió a SEPES posteriormente.

Los documentos urbanísticos que ha realizado SEPES en la comunidad de Navarra son los Proyectos Sectoriales de los Polígonos de Comarca-1, Las Labradas en Tudela, La Nava en Tafalla, Villatuerta y Castejón, éste último adquirido recientemente por el Gobierno de Navarra para su promoción inmediata. Asimismo ha realizado los correspondientes Proyectos de Urbanización de los citados Proyectos Sectoriales.

Las obras contratadas por SEPES en Navarra se corresponden a las actuaciones que ha realizado, esto es: La Nava (Tafalla), Comarca-1, Villatuerta y Las Labradas (Tudela).

Pamplona, 11 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

# Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono Las Labradas de Tudela

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono Las Labradas de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de septiembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el Polígono Las Labradas de Tudela, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- El polígono Las Labradas se realiza en virtud del Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Navarra y SEPES.

2.- La superficie útil (parcelas) es la siguiente:

| | Total industrial | Vendidos | Disponible |
|---|---|---|---|
| Polígono de Las Labradas | 26.30 | 6.39 | 19.91 (Has) |

Las infraestructuras del polígono (accesos, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, telefonía, saneamiento, etc.) ya se resolvieron a través del plan sectorial y el proyecto de urbanización, que se ejecutó, estando totalmente dotado de todos los servicios.

3.- Actualmente está urbanizada en su totalidad una fase del polígono (aprox. 50%) y en la medida que esta fase alcance un nivel de ocupación alto y esté próxima a agotarse se iniciaría la urbanización de la segunda fase (todos los derechos están adquiridos).

Pamplona, 11 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

---

# Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono La Nava de Tafalla

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono La Nava de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el Polígono La Nava de Tafalla, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- El polígono La Nava se realiza en virtud del Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Navarra y SEPES.

2.- La superficie útil (parcelas) es la siguiente:

| | Total industrial | Vendidos | Disponible |
|---|---|---|---|
| Polígono actual La Nava | 13.30 | 8.39 | 4.91 (Has) |
| Proyecto ampliación La Nava | 30 (brutas) | | |

Las infraestructuras del polígono (accesos, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, telefonía, saneamiento, etc.) ya se resolvieron a través del plan sectorial y el proyecto de urbanización, que se ejecutó, estando totalmente dotado de todos los servicios.

Por parte de SEPES, se proyecta una ampliación del polígono, que actualmente está en fase de estudio para redactar y posteriormente tramitar el consiguiente Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

La citada ampliación afectará a los términos municipales de Tafalla y Olite, con una superficie total aproximada de 30 hectáreas.

3.- Las previsiones son tramitar el plan sectorial el año próximo.

Pamplona, 11 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono San Miguel de Villatuerta

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el polígono San Miguel de Villatuerta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en el Polígono San Miguel de Villatuerta, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- El Polígono de Villatuerta se realizó en virtud del Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Navarra y SEPES.

2.- La superficie útil (parcelas) es la siguiente:

| | Total industrial | Vendidos | Disponible |
|---|---|---|---|
| Polígono de San Miguel | 16.7 | 1.58 | 15.12 (Has) |

Las infraestructuras del polígono (accesos, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, telefonía, saneamiento, etc.) ya se resolvieron a través del plan sectorial y el proyecto de urbanización, que se ejecutó, estando totalmente dotado de todos los servicios.

3.- Actualmente está urbanizado en su totalidad el polígono y no hay previsiones de actuación en la zona por parte de SEPES.

Pamplona, 11 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

## Pregunta sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en la Comarca de Pamplona

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los desarrollos de las actuaciones de la empresa pública SEPES en la Comarca de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones de la empresa pública SEPES en la Comarca de Pamplona, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1.- El Polígono Comarca-1 (conocido como Agustinos) se realizó en virtud del Convenio Marco firmado entre el Gobierno de Navarra y SEPES.

2.- El Polígono Comarca-1 tiene unos 720.000 m² de parcelas, habiéndose agotado la disponibilidad de parcelas durante el presente ejercicio, ya que todas las parcelas industriales están vendidas o con opciones de compra firmes.

Las infraestructuras del Polígono (accesos, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, telefonía, saneamiento, etc.), se resolvieron a través del Plan Sectorial y el Proyecto de Urbanización, que se ejecutó, estando totalmente dotado de todos los servicios.

3.- No está previsto que en el futuro SEPES lleve a cabo otras actuaciones en la Comarca de Pamplona. En relación con el Comarca-1 cabe señalar que actualmente se tramita una pequeña ampliación (unos 200.000 m² de parcelas) en término de Orcoyen, en su lado Oeste, la cual se ejecutaría desde Navarra de Suelo Industrial, SA. En este sentido, el Plan Sectorial ha sido aprobado inicialmente, estando pendiente su aprobación definitiva en fechas próximas.

Pamplona, 11 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

---

## Pregunta sobre las actuaciones, en curso o previstas para la creación de suelo urbanizado para uso residencial, de la empresa pública SEPES en la Comunidad de Navarra

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones, en curso o previstas para la creación de suelo urbanizado para uso residencial, de la empresa pública SEPES en la Comunidad de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre actuaciones en curso o previstas para la creación de suelo urbanizado para uso residencial, de la empresa publica SEPES en la Comunidad de Navarra para las que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1.- ¿Qué actuaciones para la creación de suelo urbanizado para uso residencial se realizan en Navarra en virtud del Convenio Marco establecido con SEPES? ¿Cuántos convenios y para que actuaciones de creación de suelo urbanizado para uso residencial tiene suscritos SEPES con las entidades locales afectadas por estos procesos?

SEPES no tiene actividad en suelo residencial en Navarra ni mediante convenio con el Gobierno de Navarra ni con ayuntamientos.

2.- ¿Cuántos análisis de viabilidad urbanística para la creación de suelo urbanizado para uso residencial ha realizado SEPES en nuestra Comunidad? ¿Cuántas adquisiciones de terrenos para su posterior urbanización para la creación de suelo para uso residencial ha realizado la mencionada empresa? ¿Cuántos documentos urbanísticos para la creación de suelo urbanizado para uso residencial ha redactado SEPES en el territorio de la Comunidad de Navarra? ¿Cuántas obras ha contratado directamente SEPES orientadas a la creación de suelo urbanizado para uso residencial en Navarra? Se solicita contestación de cada una de las actuaciones incluidas en las preguntas anteriores.

No se tiene constancia de que SEPES haya hecho análisis de viabilidad urbanística para crear suelo residencial en Navarra. No consta que haya efectuado adquisición de suelo para ese fin en Navarra, ni que haya redactado documentos urbanísticos, ni contratado obras relacionadas con suelo residencial.

La actividad de esta empresa pública en nuestra Comunidad se ha centrado en el suelo industrial.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

## Pregunta sobre la normativa que regula las denominaciones de origen en la replantación de viñedos

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la normativa que regula las denominaciones de origen en la replantación de viñedos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario “Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra” sobre la normativa que regula las denominaciones de origen en la replantación de viñedos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- La transferencia de derechos de replantación, dentro de una misma denominación, bien sea D.O. Navarra o D.O. Calificada de Rioja, se regulan por el Decreto Foral 115/1991, de 21 de marzo.

La transferencia de derechos de replantación entre diferentes denominaciones de Origen y Autonomías se regula por:

Reglamento (CEE) nº 3302/90 de la Comisión, de 15 de noviembre de 1990.

Real Decreto 2658/1996, de 27 de diciembre

Orden Ministerial de 19 de junio de 1997

Reglamento (CEE) nº1417/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997.

2.- EVENA es el organismo oficial de control y mantenimiento del catastro vitícola de la zona amparada dentro de las D.O. Navarra y Calificada Rioja. Dicho catastro, que permanentemente se actualiza, controla las parcelas de viña plantada y las que tienen derechos de replantación en vigor.

Hay una coordinación informática permanente entre el Servicio de Riqueza Territorial, el catastro vitícola y los consejos reguladores.

La oficina del catastro vitícola da información únicamente a los poseedores de derechos aconsejándoles en la tramitación, su caducidad etc.

Para esta labor cuenta con la colaboración de las extinguidas cámaras agrarias locales hoy, tras la aprobación de la Ley Foral de la Cámara Agraria de Navarra, transformadas en oficinas cComarcales y de área de atención al agricultor y ganadero.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con los purines

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre diversos aspectos relacionados con los purines, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Nueva Izquierda, sobre diversos aspectos relacionados con los purines, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- El cuadro siguiente refleja los datos solicitados.

| Cámara Agraria | explotac. | Total Censo | Total reproductores | Hembras 2-6 meses | Hembras 6-12 meses | Machos 6-12 meses | Hembras más 12 meses | Machos más 12 meses | Cebo | Purines Tm/año |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.129 | 46.559 | 20.222 | 509 | 2.897 | 10 | 17.325 | 246 | 8.085 | 313.697 |
| 2 | 57 | 12.589 | 1.698 | 80 | 306 | 11 | 1.392 | 54 | 6.479 | 33.221 |
| 3 | 108 | 23.795 | 4.313 | 12 | 643 | 2 | 3.670 | 101 | 11.802 | 84.160 |
| 4 | 292 | 72.622 | 13.161 | 2.868 | 2.474 | 26 | 10.687 | 211 | 43.195 | 179.448 |
| 5 | 51 | 56.539 | 11.698 | 400 | 1.951 | 14 | 9.747 | 115 | 28.818 | 235.320 |
| 6 | 120 | 124.394 | 9.510 | 610 | 1.108 | 0 | 8.402 | 71 | 104.693 | 226 |
| 7 | 61 | 65.312 | 5.210 | 44 | 820 | 2 | 4.390 | 56 | 54.790 | 112.421 |
| Total | 1.818 | 394.928 | 65.812 | 4.523 | 10.199 | 65 | 55.613 | 854 | 257.862 | 1.184.582 |

2.- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene conocimiento a través del I.T.G. Ganadero del proyecto para el reciclaje de 150 mil Tm de purines en la comarca de "Les Garrigues". El próximo día 24 de noviembre se va a celebrar una sesión informativa sobre el citado proyecto, en Huesca, al que técnicos de Navarra van a asistir

3 y 4.- Está en avanzada fase de elaboración por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra" en el que se contemplará análisis y plan de actuación, entre otros de los residuos agropecuarios.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## Pregunta sobre las repercusiones en Navarra de la crisis del sector porcino y las posibles actuaciones para paliar la misma

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las repercusiones en Navarra de la crisis del sector porcino y las posibles actuaciones para paliar la misma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre las repercusiones de la crisis del sector porcino, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. La evolución de los precios del subsector del ganado porcino tiene un marcado carácter cíclico. No obstante, ha habido causas coyunturales, la enfermedad espongiforme bovina (E.E.B.) y sus repercusiones en el consumo de carne de vacuno y los brotes de peste porcina clásica registrada en varios países de la UE, que han provocado un espectacular aumento de precios durante 1996 y primer semestre de 1997.

Estas circunstancias han motivado un sustancial incremento de la producción y, como consecuencia, una caída de precios en el transcurso del presente año.

La repercusión de esta crisis de precios en el subsector del porcino es impredecible, pues son futuribles tanto su evolución como su finalización.

El sector verdaderamente afectado es el productor, si bien en Navarra está suficientemente articulado y, por tanto, la repercusión de la crisis no le afectará con mayor intensidad que a otras regiones de la UE.

No es posible realizar una evaluación global de las pérdidas puesto que ello depende de una evolución de precios que varían diariamente, de los tipos de explotación y de sus costes de producción en función de esas características de las explotaciones. Tampoco es válida la referencia a un año, sino que la valoración real debe referirse a las repercusiones para las explotaciones del transcurso de un ciclo completo.

2º. El sector de la carne de porcino está regulado por una Organización Común del Mercado, que es el marco de actuación para todos los estados miembros de la UE.

3º. La crisis de la carne del porcino se ha tratado en la conferencia sectorial celebrada el pasado día 26 de octubre.

4º. En dicha reunión de la conferencia sectorial se informó de la prohibición por parte de la Comisión Europea de adoptar medidas unilaterales por los estados niembros. El Comité de Ges-

tión de Carne de Porcino de la UE. decidió aumentar las restituciones a la exportación de 30 a 40 ecus/100 Kg como un paso para paliar los efectos de la crisis.

A su vez y convocada por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha celebrado una reunión el pasado día 11 de noviembre, con asistencia de los Directores Generales de Agricultura de las Comunidades Autónomas, para informarles de las gestiones realizadas por el MAPA ante la UE, con objeto de paliar los efectos de la crisis del sector porcino y las posibles actuaciones concretas a realizar dentro del marco normativo comunitario.

Las perspectivas del Subsector porcino de Navarra están a la altura de las regiones y países de la UE más competitivos, por sus estructuras, profesionalidad y situación geográfica.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con los grupos de trabajo de las CCAA, tiene redactado un borrador de Real Decreto de Ordenación del Subsector del Porcino.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28470-3

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Srª Dª Inmaculada Matías Angulo sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28470-3, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86, de 10 de noviembre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo, perteneciente al Grupo Parlamentario “Convergencia de Demócratas de Navarra”, sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28470-3, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º y 2º.- La relación de actividades que supone un coste sufragado por el presupuesto de la Unidad de Gestión y Promoción de la Calidad Alimentaria son las siguientes:

a) Establecimiento de puntos críticos (ARYCPC). La inversión a fecha de hoy es de 279.626 pesetas.

b) Elaboración y establecimiento de las normas EN 45.011 en las Denominaciones. Inversión de 670.000 pesetas.

c) Promoción de alimentos de Navarra. Inversión 3.085.600 pesetas.

d) Campañas radiofónicas. Inversión 2.133.570 pesetas.

e) Publirreportajes. Inversión 481.400 pesetas.

f) Visitas promocionales para especialistas 1.382.777 pesetas.

g) Jornada de exaltación de la verdura de Tudela. Inversión 2.000.000 pesetas.

h) Concurso de quesos en Estella. Inversión 918.000 pesetas.

y) Programas en la Cadena Ser, Iñaki Gabilondo, Juan Mari Arzak. Campeonato de España manomanista. Inversión 7.000.000 pesetas.

j) Campeonato de España de sumillers. Inversión 1.293.103 pesetas

k) Gastos del Capítulo I y Viajes. 11.200.000 pesetas.

Estas actividades están complementadas con otras sin gastos, como asesoramientos, información, creación de consorcios, etc.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28550-5

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Srª Dª Inmaculada Matías Angulo sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28550-5, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86, de 10 de noviembre de 1998.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Matías Angulo, perteneciente al Grupo Parlamentario "Convergencia de Demócratas de Navarra" sobre la ejecución presupuestaria de la línea 28550-5, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º y 2º.-

| | |
|---|---|
| Financiación del coste del Proyecto de los nuevos locales de los Consejos Reguladores y Nasersa | 5.497.660 pesetas |
| Adquisición de equipo proyector | 899.000 pesetas |
| Equipos de oficina | 1.475.450 pesetas |
| Equipos informáticos | 677.890 pesetas |
| Adquisición de vehículo | 1.450.000 pesetas |

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

---

## Pregunta sobre los facultativos de atención especializada de más de 55 años

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre los facultativos de atención especializada de más de 55 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 19 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

el Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los facultativos de atención especializada de más de 55 años, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Ha pensado el SNS-O en aplicar esta medida u otra similar a los facultativos de Atención Especializada que presenten estas condiciones?

De forma inmediata, el SNS-O no ha pensado en aplicar esta medida. No obstante, se están realizando los estudios necesarios para su posible discusión dentro de las negociaciones a realizar con la representación social que deberán realizarse en el año 1999, en el ámbito de la Comunidad Foral para su posible aplicación en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

2º.- ¿Se conoce cuántos médicos especialistas mayores de 55 años que en la actualidad realizan guardias en los centros del SNS-O estarían dispuestos a realizarlas?

En sintonía con la contestación del punto 1, el SNS-O no dispone de la información solicitada.

3º.- ¿Se ha realizado, por parte del Departamento, algún estudio de plantilla orgánica actual relativa a la puesta en marcha de la medida o acuerdo antes descrito?

Actualmente el número de facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea mayores de 55 años que realizan guardias es de 38.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 16 de noviembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre la paralización de las obras de la variante de Olague

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la paralización de las obras de la variante de Olague, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre de 1998.

Pamplona, 19 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la solicitud del Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli, Parlamentario Foral del Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la paralización de la variante de Olague, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuales son las razones que han llevado a la paralización de las obras de la variante de Olague?

Las obras de la variante de Olague no se han paralizado, sino que registran un ritmo ralentizado en su ejecución, no habiéndose dejado de trabajar en ningún momento.

Esta ralentización está motivada por los diferentes puntos de vista de la Administración y de la empresa constructora a la hora de interpretar la forma de ejecución de determinadas unidades del proyecto

2.- ¿Existen modificaciones sobre el proyecto inicial aprobado por el Gobierno de Navarra?

Las que han tenido lugar en la variante de Olague son irrelevantes y obedecen a ligeros cambios de tipología en alguna de sus estructuras (E-6, E-10 y E-12).

3.- ¿Cuánto tiempo se prevé que van a seguir paralizadas las obras?

Esta pregunta se considera respondida en el apartado 1º.

4.- ¿Cuáles el plazo establecido para finalizar las obras?

El plazo contractual para la finalización de las obras de la variante de Olague es el 18 de febrero de 1999.

5.- ¿Van a cumplirse los plazos de entrega de las obras previsto por el Gobierno?

Dada la situación actual de las obras, no se considera probable la finalización en el mes de febrero. Se considera que la obra estará finalizada en el próximo mes de mayo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## Pregunta sobre el ramal viario que unirá Burlada con la ronda Este

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre el ramal viario que unirá Burlada con la ronda Este, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre de 1998.

Pamplona, 20 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la solicitud del Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin, Parlamentario Foral del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el ramal viario que unirá Burlada con la ronda Este, rodeando el polígono de Areta, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuales son los motivos por los que el ramal viario que unirá Burlada con la ronda Este, rodeando el polígono de Areta, sufre tan importante retraso en su construcción?

Una vez adjudicadas las obras, se consideró interesante y necesario modificar la tipología de la estructura proyectada para el puente del río Arga, pasando de uno a tres vanos.

Esta conveniencia vino de la necesidad de permitir el paso bajo el puente de un futuro camino peatonal motivado por las nuevas iniciativas municipales de promover un parque fluvial a lo largo del río Arga. Esta consideración, que no era estrictamente necesaria para la construcción original de la obra, se consideró que era del máximo interés público para los futuros usuarios de este parque fluvial.

Este cambio de tipología obligó a solicitar una nueva autorización a Confederación Hidrográfica del Ebro. El plazo de tramitación y resolución de esta nueva autorización ha motivado la ampliación de plazo de la obra.

2.- ¿Con qué plazos de ejecución de esta infraestructura trabaja en estos momentos el Departamento de Obras Públicas de Gobierno de Navarra?

Se prevé finalizar las obras, en su totalidad, para finales del próximo mes de febrero de 1999.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## Pregunta sobre la captación de la señal de TVE-Navarra en el entorno de la ribera del Ebro

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la captación de la señal de TVE-Navarra en el entorno de la ribera del Ebro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84, de 2 de noviembre de 1998.

Pamplona, 20 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la dificultad para poder captar la señal de TVE-NA, en la zona de la Ribera, por el segundo canal, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1ª.- ¿ Conoce el Gobierno de Navarra esta situación?

El Gobierno de Navarra conoce la situación en la que se encuentran las viviendas de algunas zonas de los municipios de la Ribera de Navarra que, por su situación, tienen las antenas de TV orientadas al reemisor de Yerga (La Rioja). Hace tiempo que se instaló en dicho centro un reemisor de la señal de la primera cadena de TVE-Navarra, pero no fue posible la instalación de un segundo reemisor para la segunda cadena por la saturación del espectro existente en dicha zona.

2ª.- ¿ Ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra alguna medida para evitar este hecho?

La Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones solicitó a RTVE que, en virtud del contrato de que mantienen TVE y Retevisión, ésta última estudiase la situación y analizase la posibilidad de reemitir por un canal adyacente.

3ª.- ¿ Cuándo posibilitará el Gobierno de Navarra que los vecinos de las localidades de la Ribera no encuentren dificultades para poder captar correctamente la señal de TVE-Navarra en la segunda cadena?

Retevisión todavía no ha finalizado los estudios correspondientes y, por tanto, no puede darse un plazo preciso. Mientras tanto, los servicios del Gobierno de Navarra han iniciado por dicha zona una serie de medidas de campo, con el fin de analizar la posibilidad de orientar las antenas hacia algún otro reemisor de la Comunidad Foral.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 18 de noviembre de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

---

## Pregunta sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvención para estudio de la situación de los navarros sin medios de subsistencia”

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de la partida presupuestaria “Subvención para estudio de la situación de los navarros sin medios de subsistencia”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

Pamplona, 25 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dª Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, en relación con una partida denominada Subvención para estudio de la situación de los navarros sin medios de subsistencia en el extranjero con una cuantía de un millón, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1. Estado de ejecución de esa partida en 1998 y 1997.

2. Si se hubiera gastado, explicación de en qué. Con documentación, si se hubiera realizado el estudio.

3. Si no se hubiera gastado, explicación razonada, así como previsiones de eliminación o gasto.

En la Ley de Presupuestos Generales para Navarra figura una partida denominada Subvención para estudio de los navarros sin medios de subsistencia en el extranjero dotada con 1.000.000 de pesetas.

En el año 1997, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social no se realizó ningún estudio relativo a los navarros sin medios de subsistencia en el extranjero y a fecha de hoy tampoco se ha procedido a la elaboración de ningún estudio en tal sentido.

La finalidad que se dio a tal consignación presupuestaria en el año 1997 consistió en la realización de una transferencia a las partidas denominadas Ayudas a familias sin medios de subsistencia y Servicios Sociales de Base. En relación con el año 1998, no se ha realizado ningún gasto con cargo a la citada partida, previéndose la misma actuación que en el año anterior, es decir, transferir el 1.000.000 de pesetas a la partida Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 19 de noviembre de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

---

## Pregunta sobre las actuaciones previstas para mejorar la calidad de las aguas, sedimentos y fauna piscícola del entorno del río Bidasoa

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones previstas para mejorar la calidad de las aguas, sedimentos y fauna piscícola del entorno del río Bidasoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 25 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las actuaciones previstas para mejorar la calidad de las aguas, sedimentos y fauna piscícola del entorno del río Bidasoa, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. Una vez conocidos los resultados de los análisis efectuados y a la espera de disponer de un muestreo biológico de mayor entidad, ¿qué actuaciones están previstas realizar en el vertedero de Katazpegi para evitar que se produzca un impacto mayor sobre el ecosistema acuático? ¿Cuáles de estas actuaciones hacen referencia a la gestión del vertedero? ¿Y al volumen de residuos? ¿Y a las medidas de prevención?

De acuerdo a los requerimientos efectuados desde el Departamento de Medio Ambiente,

Ordenación del Territorio y Vivienda, Aceralia Transformados ha solicitado al Ayuntamiento de Lesaka licencia de obras para realizar obras de mejora y adecuación del vertedero de Katazpegi, y al mismo tiempo ha solicitado autorización de gestor de residuos peligrosos al Departamento, aportando la correspondiente documentación técnica que está siendo valorada actualmente. Así mismo ha solicitado la pertinente autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En síntesis, las medidas que Aceralia Transformados ha propuesto llevar a cabo son:

– Desvío y canalización de la regata Aminea por el lado sur del vertedero.

– Captación mediante un dren de las aguas de escorrentía de la vertiente norte.

– Cerramiento perimetral del vertedero.

– Clausura de la zona actualmente en explotación.

– Construcción de un depósito de recogida de lixiviados.

La cantidad de residuos a verter ha disminuido drásticamente en los últimos años como consecuencia de mejora la de las instalaciones productivas y la introducción de modificaciones en la gestión de los procesos y de los residuos en fábrica, pasando de 8.455 Tm en 1991 a 2.100 Tm en 1997.

2º. ¿Qué actuaciones se derivan de las conclusiones obtenidas en el último estudio mencionado sobre el vertido en las minas de Eskolamendi, sobre su estructura hidrogeológica y la capacidad estructural de las minas? ¿Y para asegurar unas condiciones de estabilidad del vertido a largo plazo?

La empresa que realizó el estudio de la contaminación existente en el paraje de Eskolamendi propuso tres alternativas de actuación para reducir el riesgo sobre el emplazamiento, las cuales deberían decidirse en función de los resultados obtenidos en la campaña de control y seguimiento y el estudio de impactos sobre las poblaciones piscícolas que se recomendaba realizar como primera medida. A la vista de estos resultados se ha requerido a Aceralia que adopte una de estas alternativas, dándole audiencia en la forma reglamentaria.

3º. ¿Qué relación existe entre el proceso productivo de la fábrica y los niveles de metales detectados en los sedimentos de la zona estudiada? ¿Se ha considerado conveniente proceder a la retirada de los sedimentos contaminados?

La actividad productiva de la fábrica está implantada desde mediados de los años 60, y hasta 1978, año en que entró en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales, realizó sus vertidos al cauce del río Onín sin ningún tipo de depuración.

En la actualidad la empresa vierte sus aguas residuales depuradas, pero con contenido en metales pesados, aunque con límites inferiores, en todo caso, a los permitidos en la legislación vigente.

Los niveles de metales pesados detectados tienen los dos orígenes citados: los vertidos sin depuración realizados hasta 1978 y los vertidos depurados posteriores, aunque éstos en menor medida.

No se ha considerado la retirada de los sedimentos porque no tienen un desarrollo importante en las zonas en las que se dan actividades de recreo que pueden afectar a la salud humana. En cambio, se ha propuesto estudiar en más detalle la posible relación entre el proceso productivo y los sedimentos.

4º. ¿Considera el Gobierno de Navarra que la contaminación por metales pesados de los sedimentos mencionados puede estar generando un impacto sobre la vida piscícola de la zona? ¿Las concentraciones de metales en la fauna pueden producir impacto sobre la salud humana?

Los datos de control de las poblaciones piscícolas en la zona indican que el desarrollo es normal y no se detectan variaciones respecto a otras zonas de la cuenca del río Bidasoa. Los resultados de la campaña de muestreo biológico de peces realizado no permiten obtener resultados concluyentes, debido al ámbito limitado del mismo y su carácter de tanteo. Se ha procedido a nuevos muestreos cuyos resultados y conclusiones se está pendiente de recibir, de modo que pudieran adoptarse, si fuese necesario, medidas en relación con el próximo periodo de pesca. Por parte del Instituto de Salud Pública y Ayuntamientos se efectúa el seguimiento de los sistemas de abastecimiento público mediante el control de las concentraciones de metales pesados en el agua.

5º. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer un estudio de mayor profundidad que pueda establecer de forma más fiable la correlación que pueda existir entre la calidad de las aguas y sedimentos, y los niveles de concentración de metales en los tejidos de los peces? ¿Para cuándo dispondrá de los resultados del nuevo estudio señalado?

Se ha realizado ya un primer muestreo y se están procediendo a los análisis por laboratorios especializados. El examen de los resultados permitirá decidir acerca de la continuación de los estudios en este campo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

---

## Pregunta sobre la contaminación detectada en determinadas zonas del río Bidasoa

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la contaminación detectada en determinadas zonas del río Bidasoa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 82, de 27 de octubre de 1998.

Pamplona, 25 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del río Bidasoa tras la contaminación sufrida durante el presente año, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Cuáles son los datos obtenidos a través del estudio realizado a instancias del Gobierno de Navarra, referidos a la contaminación detectada, en esta ocasión, en el río Bidasoa en las proximidades de la factoría de Transformados Lesaka, las minas de Eskolamendi y el vertedero de Katazpegi?

Las conclusiones obtenidas en el estudio de control y seguimiento de la contaminación en el río Bidasoa, realizado tras un primer estudio de evaluación de la situación, son las siguientes:

• Los efectos que los potenciales focos ejercen sobre la calidad de las aguas no se consideran continuos en el tiempo y van relacionados con las condiciones pluviométricas. Además se advierte en las aguas un cierto nivel de fondo posiblemente atribuible a las antiguas explotaciones mineras.

• Durante períodos de intensas lluvias se producen aportes particulados desde el vertedero y las minas que puntualmente pueden incrementar las concentraciones de ciertos contaminantes.

• Este aporte particulado acaba gran parte sedimentado sobre el lecho del río, generando una acumulación de partículas con altas concentraciones de metales. Desde este nuevo foco contaminante, cabe la posibilidad de que en condiciones especiales puedan disolverse en el agua o bien puedan pasar a la cadena trófica a través de especies que utilizan dicho sedimento como fuente de alimentación.

• Se observan incrementos en las concentraciones de metales de los sedimentos aguas abajo de los focos contaminantes, cuyos niveles se recuperan pocos metros aguas abajo de esos puntos. Las concentraciones de estos sedimentos pueden tener un impacto sobre la fauna de la zona, según la comparación realizada entre las concentraciones detectadas y estudios elaborados en otros países. Sin embargo, al no tener un desarrollo importante en zonas donde se dan actividades de recreo que pudieran afectar a la salud humana, no se propone, con base en los resultados obtenidos, actuaciones a corto plazo para la retirada de estos sedimentos.

• Existe una relación entre la presencia de metales en los sedimentos con la presencia de metales en los tejidos de los peces analizados, correspondiendo, como norma general, altas concentraciones en los sedimentos con altas concentraciones en los tejidos.

• Sin considerar aspectos fisiológicos de las especies piscícolas analizadas, se considera que el cobre podría ser el metal crítico que pueda estar afectando a la fauna piscícola de la zona, con concentraciones mayores que el resto de metales analizados. El estudio propone investigar con más detalle la posible relación que pueda existir entre el proceso productivo de la fábrica y los niveles de metales en los sedimentos.

2º. ¿Qué medidas se han tomado desde el Gobierno de Navarra a través de los Departamentos implicados (Medio Ambiente, Salud, Administración Local, e incluso Industria), para evitar las consecuencias detectadas en el estudio realizado, al parecer por la empresa Covitecma en el mes de mayo?

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda viene instando repetidamente a Aceralia Transformados y al Ayuntamiento de Lesaka para que acondicione el vertedero conforme al proyecto técnico presentado en su día y para el cual la empresa ha solicitado recientemente licencia de obra al Ayuntamiento, proponiendo algunas modificaciones de proyecto que están siendo evaluadas en este momento.

En cuanto a los vertidos efectuados en su día en las minas de Eskolamendi, se ha requerido de la empresa Aceralia la ejecución de medidas de recuperación del emplazamiento dando audiencia a la misma en la forma debida.

De momento no se ha estimado necesario adoptar otras medidas, si bien se va a continuar con el control y seguimiento periódico de la situación. Por parte del Instituto de Salud Pública y ayuntamientos se efectúa el seguimiento de los sistemas de abastecimiento público mediante el control de las concentraciones de metales pesados en el agua.

3º. ¿Es cierto o no que algunos ejemplares pescados en la zona de contaminación señalada, tales como truchas y anguila, presentaron índices superiores en metales pesados a los legalmente establecidos como límite para el consumo humano? Y en este caso concreto, de confirmarse, ¿cuáles han sido las medidas que se adoptaron y en qué plazos?

Los valores de cobre y mercurio detectados en algunos de los ejemplares de trucha y anguila pescados en diferentes puntos del área de estudio superaron los límites establecidos en la legislación vigente relativa a la calidad de los productos de pesca y acuicultura destinados a consumo humano. Sobre los efectos que el consumo de estos peces con altas concentraciones de cobre puedan tener sobre la salud humana, no se pueden obtener conclusiones definitivas con base en los resultados obtenidos, aunque dichas concentraciones superan el límite establecido para el consumo.

Antes de adoptar medidas de limitación de la pesca en la zona, se ha decidido, siguiendo las recomendación del estudio, realizar una nueva campaña de muestreo y análisis, con el fin de confirmar los resultados anteriores antes de la próxima temporada de pesca.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

# Pregunta sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79, de 19 de octubre de 1998.

Pamplona, 26 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre inversiones en medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las cifras reflejadas en cada uno de los proyectos de inversión relativos a cuestiones de medio ambiente, ordenación del territorio y vivienda son las adecuadas para continuar en nuestra comunidad el desarrollo previsto para los mismos a lo largo de 1998?

En relación con el área de medio ambiente, debe manifestarse que las cifras que se reflejan en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 corresponden a acciones puntuales, ya que, en virtud del Convenio Económico con el Estado, Navarra tiene prácticamente competencia plena en esta materia.

Las inversiones que refleja dicho Proyecto son las siguientes:

| PROYECTO | PESETAS |
|---|---|
| Programa Camino de Santiago | 22.500.000 |
| Acondicionamiento cauces Ebro | 42.000.000 |
| Recuperación de infraest.en desuso para fines recreativos y otros | 112.416.000 |
| Gestión de residuos urbanos | 2.439.000 |

En relación con las áreas de ordenación del territorio y vivienda, cabe indicar que en el mencionado proyecto aparece una partida de 63.675.000 de pesetas para conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas del Ministerio de Defensa.

Dado que en virtud del Convenio Económico con el Estado Navarra no se incluye en la planificación estatal sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda, parece consecuente que no existan en los presupuestos estatales consignaciones en esta área.

2º. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de celebrar alguna reunión con representantes de la Administración Central para mejorar la dotación de alguna de las líneas incluidas como inversiones para nuestra Comunidad? ¿En cuál de ellas?

Los intereses de Navarra en la negociación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado son defendidos por sus representantes en las Cortes Generales. El Gobierno de Navarra, desde el inicio de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1999, ha facilitado información suficiente para este fin.

3º. ¿Esta consolidación de la reducción de las cantidades a invertir en Navarra deberá ser compensada con un mayor esfuerzo en determinadas líneas correspondientes al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Presupuesto General de Navarra para 1999? ¿En qué proyectos y cantidades?

No se prevé ningún esfuerzo económico adicional, ya que, en razón a lo manifestado en la primera respuesta, se tiene asumida la competencia en estas materias.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

# Pregunta sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79, de 19 de octubre de 1998.

Pamplona, 26 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**Contestación del Consejero de Economía y Hacienda**

En contestación a las preguntas planteadas, para su contestación por escrito, por los parlamentarios forales Ilmos. Sres. D. José Javier Sánchez Turrillas y D. Juan Cruz Alli Aranguren, sobre las inversiones en Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, el Consejero de Economía y Hacienda facilita las cifras que acompañan a este escrito, considerando que su explicación y valoración corresponde a cada uno de los departamentos directamente implicados.

Pamplona, 29 de octubre de 1998

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi

**Contestación del Consejero de Presidencia e Interior**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. don Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los compromisos presupuestarios para 1999 por parte del Estado y entendiendo que, de las seis cuestiones planteadas, pueden relacionarse de alguna manera con este Departamento las reseñadas con los números 1, 2 y 6, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la nueva cárcel de Navarra?

En su día ya se facilitó a todos los Grupos Parlamentarios, incluido el de CDN, el anteproyecto de Convenio de Cooperación, cuyo texto inicial se había consensuado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y que todavía debe tramitarse con los Ministerios del Interior y de Administraciones Públicas, en el que se prevé un costo para el centro penitenciario de Navarra de 5.000 millones de pesetas, de los que la Administración central aportaría 3.000 y el Gobierno de Navarra 2.000

Según la información de que se dispone del Gobierno de la Nación, existe una consignación global para centros penitenciarios, de la que se concretará la necesaria para el centro de Navarra cuando se firme el Convenio.

2.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la nueva Audiencia de Navarra?

Desconocemos cualquier consignación que exista para la que V.I. denomina “Nueva Audiencia”, ya que no ha existido por este Gobierno ninguna iniciativa al respecto.

6.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para inversiones del Ministerio de Defensa en Navarra?

No existe ningún planteamiento del Gobierno de Navarra que presuponga compromisos presupuestarios del Ministerio de Defensa en Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 1998

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

**Contestación de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para obras en Navarra?

El proyecto de presupuestos para 1999, en el área de medio ambiente, recoge las siguientes inversiones:

| PROYECTO | PESETAS |
|---|---|
| Programa Camino de Santiago | 22.500.000 |
| Acondicionamiento cauces Ebro | 42.000.000 |
| Recuperación de infraest. en desuso para fines recreativos y otros | 112.416.000 |
| Gestión de residuos urbanos | 2.439.000 |

En el área de vivienda, aparece una consignación de 63.675.000 de pesetas del Ministerio de Defensa para conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas.

Por su parte, el Ministerio de Fomento contempla 15.000.000 de pesetas en 1999 para la rehabilitación del Teatro Gaztambide, en Tudela.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenacióndel Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

**Contestación del Consejero de Educación y Cultura**

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre los compromisos presupuestarios para 1999, por parte del Estado, para diversas obras, el Consejero de Educación y Cultura le informa de lo siguiente.

No hay nada que informar, ya que la decisión sobre el 1 por ciento cultural corresponde al Ministerio de Fomento.

No obstante, el Gobierno, junto con los responsables de algunas entidades locales, está trabajando para comprometer diversas cantidades con cargo al 1% cultural.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Contestación del Consejero de Salud**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, con fecha 6 de octubre de 1998, sobre las inversiones en Navarra previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, tiene el honor de comunicar que no existe para 1999 compromiso presupuestario alguno, en la cuestión a que se refiere, del Estado para Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 16 de noviembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

**Contestación del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud**

En contestación a su escrito de 3 de noviembre de 1998, y habiendo sido analizada por mi Departamento la documentación de los presupuestos Generales del Estado para 1999, no se observan en la misma partidas destinadas a Navarra en materia de Asuntos Sociales y, en general, en cualquier otra materia competencia de este Departamento.

Pamplona, 16 de noviembre de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

**Contestación del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en contestación a tres de las seis cuestiones, las relativas a este Departamento, que plantea el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario adscrito al Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, en la pregunta relativa a los compromisos presupuestarios para 1999 por parte del Estado, presenta la siguiente contestación.

3. ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la autovía Madrid-Tudela?

4. ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para la autovía Pamplona-Jaca?

5. ¿Cuál es el compromiso presupuestario en 1999 del Estado para obras en Navarra?

Los compromisos presupuestarios del Estado en 1999 con relación a estas tres cuestione se indican en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del citado año.

Adjunto se remite copia del documento facilitado por el Consejero de Economía y Hacienda relativo a las inversiones reales del Estado previstas en Navarra en 1999 y cuya fuente es el mencionado Proyecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 6 de noviembre de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

**Contestación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, perteneciente al Grupo Parlamentario "Convergencia de Demócratas de Navarra" sobre los compromisos presupuestarios para 1999 por parte del Estado para diversas obras, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En los Presupuestos del Estado para el ejercicio de 1999, no se prevén actuaciones en materia de inversiones en Navarra por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1998

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

**Contestación del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo**

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los compromisos presupuestarios para 1999 por parte del Estado para diversas obras, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

Los comentarios a las inversiones previstas por el Estado en Navarra, en concreto para áreas de este Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, son los siguientes:

En relación con el área de Industria, se estima que en 1999, y dentro de la Iniciativa de Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial (A.T.Y.C.A), se destinarán a ayudas diversas en empresas navarras unos 600 millones de pesetas, cantidad equivalente a la de los años anteriores.

En relación con el área de Turismo, existen tres proyectos que previsiblemente serán dotados por parte de organismos del Estado: el Balneario de Elgorriaga y el Balneario de Betelu, cuya construcción, en virtud de un convenio que se firmará con el Ministerio de Fomento y los propios ayuntamientos, se financiará del siguiente modo: 50% el Ministerio de Fomento, 30% el Gobierno de Navarra y 20% el Ayuntamiento.

Además, está el Plan de Dinamización Puerta del Camino de Santiago, que, en virtud de un Convenio a firmar con la Dirección General de Turismo, será financiado a partes iguales entre la Dirección General de Turismo, el Gobierno de Navarra y los municipios de Roncesvalles, Burguete y Valcarlos.

Estos tres proyectos serán financiados con capítulo de transferencias de capital, puesto que son ayudas dirigidas a las entidades locales correspondientes.

En relación con el área de Trabajo, las inversiones en Navarra del INEM se reducen, debido a que una vez realizada la compra por parte de este organismo en 1998 de sus nuevas oficinas, y dada la transferencia de competencias, el INEM sólo realizará las inversiones asociadas al mantenimiento de su estructura en Navarra..

Pamplona, 19 de noviembre de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

(Nota: La documentación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

# Pregunta sobre la lista facilitada por el INEM a Osasunbidea para cubrir sustituciones

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre la lista facilitada por el INEM a Osasunbidea para cubrir sustituciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

Pamplona, 28 de noviembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, sobre listas de trabajadores para sustituciones, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1ª.- ¿Quién solicitó al INEM la mencionada lista? ¿Cuáles son los fines concretos de dicha lista? En cuanto a la lista elaborada por el INEM, ¿quiénes la componen –facilítense nombres y apellidos– y en qué orden se encuentran en la misma?

a) El Servicio de Personal de la Subdirección de Ambulatorios (Centro de Consultas Externas), como quiera que se acercaba el periodo vacacional y con objeto de prever las posibles sustituciones de personal de plantilla en dichas fechas, solicitó al INEM en mayo de 1997 dos listas:

• una para sustituir a ATS.

• una para sustituir a Celadores.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, sobre ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

b) Los fines concretos de dichas listas eran disponer de una relación de personas para ser contratadas según las necesidades que pudieran surgir de cobertura de las ausencias del personal de plantilla de la Subdirección de Ambulatorios (Centro de Consultas Externas).

c) La relación de personas que componen dichas listas se adjunta a esta contestación.

Actualmente no son listas vigentes, como se explica a continuación.

2º.- ¿Por qué no se sigue la lista facilitada por el INEM para los contratos de trabajo destinados a sustituciones temporales de trabajadores de los ambulatorios? ¿Por qué no se cumple lo que dispone el Estatuto de la Función Pública para los mencionados contratos laborales? ¿Qué criterios se han establecido para las mencionadas sustituciones, si es que existe alguno, y quién los ha fijado?

a) El Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, establece en su artículo 37 a) que tendrán derecho preferente para su contratación temporal aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso como personal de plantilla, no hubieran obtenido plaza.

Desde abril de 1998 existe una lista (común para todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) de Celadores aprobados sin plaza de la última convocatoria para acceso a plazas fijas.

Desde junio de 1998 existe una lista (común para todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) de ATS aprobados sin plaza de la última convocatoria para acceso a plazas fijas.

Desde julio de 1998 existe, además, una lista de ATS, resultado de una convocatoria publicada en el B.O.N. (común para todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea) específica para la contratación temporal ante necesidades que puedan surgir.

Por todo ello las listas del INEM ya no se emplean, porque la normativa indicada establece derecho preferente.

b) Se cumple lo que dispone el Estatuto de la Función Pública (Decreto Foral 347/1993), y además escrupulosamente.

c) Los criterios de contratación para sustituciones son los establecidos en el Decreto Foral 347/1993.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 24 de noviembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

(Nota: La relación mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

---

## Pregunta sobre la situación del transporte escolar de los alumnos de COU del Instituto Pablo Sarasate

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación del transporte escolar de los alumnos de COU del Instituto Pablo Sarasate, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86, de 10 de noviembre de 1998.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª. Isabel Arboniés Bermejo sobre la situación del transporte escolar de los alumnos de COU del Instituto “Pablo Sarasate”, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1º- La pregunta parte de un error de base, pues desconoce que no se organiza transporte para el alumnado de enseñanzas postobligatorias, ni se subvenciona ni se conceden ayudas individualizadas. No existe organización, ni gratuidad ni subvención del transporte escolar de enseñanzas postobligatorias no universitarias para ningún distrito o centro escolar de Navarra. Otra cosa es que en algunas zonas y en algunas poblaciones este alumnado es transportado gratuitamente ocupando plazas vacantes en el transporte organizado y financiado por el Departamento para los alumnos de la ESO, sin que ello suponga que el Departamento de Educación y Cultura tenga que incrementar el gasto ni modificar las rutas o las paradas y puntos de embarque de los autobuses.

2º- El Departamento no ha derivado a nadie hacia el Parlamento; lo único que hace es afirmar que no tiene competencias, ni marco legal ni partida presupuestaria para organizar y financiar el transporte de alumnos de enseñanzas postobligatorias.

3º- Que no hay agravio comparativo y que el Departamento carece de los instrumentos jurídicos y presupuestarios para atender a la Apyma del IES Pablo Sarasate se deduce de lo anterior.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de noviembre de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

## Pregunta sobre las razones que desaconsejan instalar una fonoteca en el Museo Etnológico de Iratxe

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre las razones que desaconsejan instalar una fonoteca en el Museo Etnológico de Iratxe, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89, de 20 de noviembre de 1998.

Pamplona, 16 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre las razones que desaconsejan instalar una fonoteca en el Museo Etnológico de Iratxe, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

No hay ninguna razón que desaconseje dicha instalación; todo lo contrario, un museo etnológico puede y debe contar con una fonoteca o una sección que recoja los testimonios orales sobre oficios o las mismas canciones, cuentos, narraciones y cualquier otro tipo de expresión verbal, absolutamente necesario para un museo etnológico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

## Pregunta sobre los paneles de indicación de carreteras en la zona mixta

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga sobre los paneles de indicación de carreteras en la zona mixta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89, de 20 de noviembre de 1998.

Pamplona, 16 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la solicitud del Ilmo. Sr. D. Pedro Romeo Lizarraga, Parlamentario Foral del Grupo Ezker Abertzalea, sobre paneles de indicación de carreteras en la zona mixta, remite la siguiente contestación.

1.- ¿Por qué razón los nuevos paneles de indicación de carreteras en la zona mixta no cumplen la normativa y no llevan texto en euskara?

En los últimos meses, no se han colocado paneles de indicación de localidades en la zona mixta. Los que se han colocado son de dos tipos:

a) De señalización de obras en ejecución, cuyas dimensiones y textos están regulados por el Decreto Foral 157/1986, de 13 de junio.

b) Y de señalización informativa de la red de carreteras de Navarra. En las zonas vascófona y mixta se han colocado bilingües.

Cuando, en el futuro, en la zona mixta se proceda a sustituir los actuales carteles por otros, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de diciembre de 1995, se colocarán bilingües.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 10 de diciembre de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

# Pregunta sobre la Comisión Foral de Bioseguridad

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la Comisión Foral de Bioseguridad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

Pamplona, 16 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre la Comisión Foral de Bioseguridad, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1. ¿Ha nombrado ya el Gobierno de Navarra los componentes de la mencionada Comisión en representación de los Departamentos que señala el Decreto Foral 204/1998? ¿Quiénes componen la Comisión Foral de Bioseguridad?

Sí. Los componentes designados son D. Ángel Sola Jiménez (representante del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo), D. Joaquín Sanz de Galdeano Equiza (representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación), Dª Teresa Ferrer Gimeno (representante provisional del Departamento de Salud), Dª Maravillas Alemán Diez de Ulzurrun (representante del Departamento de Educación y Cultura), D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego y D. José Torres Ruiz (representantes del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda).

2. ¿Cuántos informes de los indicados en el artículo 3º del mencionado Decreto ha emitido esta Comisión? ¿A qué cuestiones se han referido cada uno de ello? ¿Cuántos informes ha remitido a la Comisión Nacional de Bioseguridad? Y al contrario, ¿cuántos informes ha recibido de la Comisión Nacional? ¿A qué cuestiones se han referido cada uno de ellos? ¿Cuál ha sido el sentido de los informes emitidos y recibidos, positivo y negativo a las cuestiones planteadas?

Se han emitido cinco informes referidos a ensayos con maíces androestériles de SENASA, maíces resistentes al taladro de Agrevo y Monsanto, híbridos tolerantes al taladro de Pioneer y maíces protegidos contra Roundup de Monsanto.

La Comisión Foral de Bioseguridad no ha remitido hasta la fecha ningún informe a la Comisión Nacional y sí ha recibido 5 de la misma. Los informes se han referido en todos los casos a evaluación de riesgos potenciales de los ensayos, siendo el sentido de los informes positivos en los 5 casos.

3. ¿Cuántas autorizaciones y para qué productos, y con qué fines se han realizado por esta Comisión o por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra?

Se han emitido 5 autorizaciones para realizar 5 ensayos con maíces con el objetivo de comprobar en campo la expresión de caracteres como androesterilidad, resistencia al taladro o resistencia a distintos herbicidas.

4. ¿Para estas últimas autorizaciones, caso de haberse dado, se han impuesto condiciones para su utilización? ¿Cuáles en cada uno de los casos?

Las condiciones han sido las relativas a seguridad para aislar los ensayos y a distintas medidas de control post-cosecha y de destrucción adecuada de residuos que pudieran producirse.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

# Pregunta sobre el estado de ejecución de diversas partidas presupuestarias del Departamento de Salud

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre el estado de ejecución de diversas partidas presupuestarias del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 16 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre diversos extremos de las partidas del Departamento de Salud cuyo objeto es la contratación de personal para sustituciones por solicitudes de personal, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Subdirección de coordinación de asistencia ambulatoria:

La cuantía ejecutada es de 1.869.787 pts., además hay que tener en cuenta el gasto de cuota patronal a la Seguridad Social que supone 592.540 pts.

El número de personas que han solicitado formación en euskera es de 19: cursos extensivos 8; y 11 cursos ( 1 fisioterapeuta, 1 administrativo, 1 ATS, 3 TER, y 5 celadores).

Los cursos intensivos han sido sustituidos todos, con un contrato en régimen administrativo y por sustitución del titular por asistencia al curso.

No ha sido necesario aplicar una convocatoria ni establecer condiciones para seleccionar el personal sustituido, pues el crédito presupuestario es suficiente.

Han solicitado 19 personas el acceso a euskaldunización, de las cuales han sido sustituidas 11 personas. Han sido todas admitidas.

Hospital de Navarra:

El numero de personas que han solicitado formación en euskera es de 28. Con las siguientes titulaciones: 2 médicos, 14 ATS, 4 administrativos, 4 auxiliares de enfermería, 1 sirviente, 1 celador, 1 encargado de vigilancia y limpieza, 1 empleado de servicios generales.

15 personas han sido sustituidas, con contrato por sustitución de euskera.

De las 28 peticiones de euskaldunización, sólo ha sido denegada una petición.

Hospital Virgen del Camino:

La cantidad presupuestada destinada a sustituciones por euskaldunización es de 5.105.000 pts., a noviembre del año en curso se ha gastado por este concepto 4.594.200 pts., quedando pendiente para diciembre 510.000 pts., correspondientes a dos cursos autorizados para dicho mes.

La sustitución del personal no es a demanda de los interesados, sino por necesidades del Servicio. Las contrataciones son a través de contratos administrativos de sustitución.

El sistema utilizado para la designación de personal sustituido es el mismo que para el resto de contrataciones.

El numero de solicitudes ha sido de 60, de las que han sido denegadas 33 por limitaciones presupuestarias, habiendo sido sustituidos 23.

La relación por categorías es la siguiente: 2 médicos, 1 matrona, 14 ATS, 14 auxiliares de enfermería, 18 celadores, 2 administrativos, 6 auxiliares administrativos y 2 pinches.

Clínica Ubarmin:

La partida presupuestaria asciende a 919.000 pts.

Se han sustituido todas las asistencias a cursos.

Han sido sustituidas 4 personas, 2 de ellas Fisioterapeutas y 2 ATS,. A 30 de noviembre se había ocasionado un gasto de 607.412 pts. y con el mes de diciembre se superará el presupuesto.

Área de Tudela:

La cantidad presupuestaria es de 1.940.000 pts., teniendo ejecutada a 31 de octubre la cantidad de 1.540.891 pts. No obstante, la previsión

de cierre de esta partida asciende a 1.986.213 pts.

Se han recibido 9 solicitudes, de las cuales 6 corresponden a ATS, 2 auxiliares de enfermería y 1 de celador.

Se ha contratado el mismo número de personas para realizar dichas sustituciones. Para la cobertura de dichos puestos se utilizan contratos interinos de carácter administrativo, tal y como se expone en la normativa vigente.

El sistema utilizado para la designación del personal sustituido por acciones de euskaldunización es el mismo que se utiliza en cualquier otra contingencia, tal y como viene detallado en el D.F. 347/93, de 22 de noviembre.

Se han recibido 15 solicitudes de permiso para euskaldunización, de las cuales 9 se han sustituido y resuelto favorablemente. El resto de peticiones no se ha concedido por falta de crédito presupuestario.

Área de Estella:

Cantidad presupuestada:1.252.000 pts., ejecutadas en su totalidad.

Personas solicitantes para ser sustituidas: 9, 1 médico, 5 ATS, 1 TER, 2 auxiliares de enfermería.

La cobertura de las 8 personas sustituidas ha sido mediante un contrato administrativo para las ausencias por euskera.

El número de personas que han solicitado acceso a euskaldunización ha sido de 13, de las que ha sido preciso sustituir 8. No se admitió una de las solicitudes debido a la falta de presupuesto.

Dirección de Atención Primaria y Salud Mental:

Presupuesto consolidado: 5.105.000 pts., ejecutado a octubre de 1998, 4.478.731 pts., previsto de ejecución el resto en los meses de noviembre y diciembre.

Cursos solicitados 90: por las siguientes categorías: 30 médicos, 31 ATS, 2 fisioterapeutas, 8 trabajadoras sociales, 1 ingeniero técnico, 11 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de enfermería, y 2 celadores.

El personal que se ha contratado para realizar las sustituciones de personal por acudir a las acciones formativas para euskaldunización ha sido seleccionado según los sistemas de selección establecidos en el articulo 37 del D.F. 347/93, de 22 de noviembre. Los contratos formalizados han sido de tipo administrativo para la sustitución de personal.

Los cursos sustituidos han sido 31 y los denegados 13. La denegación fue motivada por la falta de presupuesto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de diciembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre si se ha realizado algún registro nominal de personas seropositivas o viviendo con VIH-sida

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Isabel Arboniés Bermejo sobre si se ha realizado algún registro nominal de personas seropositivas o viviendo con VIH-sida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 89, de 20 de noviembre de 1998.

Pamplona, 17 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mª Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre si se ha realizado algún registro nominal de personas seropositivas o viviendo con VIH-sida, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Se ha realizado algún registro nominal de personas seropositivas o viviendo con VIH-sida en Navarra?

Existe un registro nominal de seropositivos en Navarra, cuyos objetivos, al igual que los de cualquier otra enfermedad infecciosa sometida a vigilancia epidemiológica, son:

• Conocer la incidencia de la infección VIH diagnosticada.

• Describir su distribución por las principales variables epidemiológicas (edad, sexo, características de lugar, tiempo, etcétera).

• Analizar la evolución secuencial infección-sida-defunción con el fin de evaluar las medidas preventivas y asistenciales.

Técnicamente un registro de estas características necesita disponer de información individualizada suficiente para evitar que se produzcan duplicidades (repetir el mismo caso varias veces) y posibilitar el estudio de la secuencia infección-sida-defunción.

Cualquier alternativa a la información nominal pasa por disponer de mayor información individualizada (además de iniciales de nombre y apellidos, una fecha precisa de nacimiento, lugar preciso de nacimiento y/o residencia, DNI, y/o TIS) para hacer cada registro identificable. Como además estos datos no están disponibles en las fuentes de información (laboratorios sanitarios), se hace necesario acudir a otros registros igualmente personalizados para obtenerla.

El sistema de información VIH en Navarra se creó en 1991 y dispone de los datos de infección desde 1985. Está incluido en la Sección de Vigilancia y Control Epidemiológico del Instituto de Salud Pública de Navarra y ha tenido el mismo tratamiento que cualquier otra enfermedad sometida a vigilancia epidemiológica, teniendo el siguiente amparo legal:

1) Artículos 8, 23, 61 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

2) Artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica 4/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Informatizado de los datos de Carácter Personal.

3) Artículos 13.6 de la Ley Foral 19/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

4) Artículo 25 del Decreto Foral 233/1998, de 22 de diciembre, por el que se establece el sistema de vigilancia de Navarra y se regula el mismo.

Además, el registro VIH de Navarra cuenta con el respaldo explícito del Parlamento de Navarra, que en 1995 aprobó por unanimidad el Programa de prevención y control del SIDA e infecciones asociadas al VIH, que previamente había elaborado la Comisión Asesora Técnica del SIDA en los que estaban representadas las ONG.

En dicho programa, en el Área de Sistemas de Información, figura como objetivo específico: “Mantener la vigilancia de la infección y la enfermedad adecuando las normas de recogida y clasificación a los avances en el conocimiento del problema”, objetivo cumplido guardando las más estrictas normas de confidencialidad y secreto profesional exigido a los médicos epidemiólogos, que son los únicos que han tenido acceso a la información del registro.

En el mismo sentido se ha vuelto a pronunciar el Parlamento con ocasión de la aprobación de la Ley Foral 15/1998, de 19 de noviembre, del Plan de Estadística de Navarra 1999-2002, en la que recoge, en el anexo que figuran los objetivos específicos para desarrollar “el registro de casos de infección VIH”.

2º.- Este posible registro o cualquier otro registro o tratamiento automatizado de los datos de carácter personal de las personas seropositivas o afectadas por VIH-SIDA en Navarra ¿ha sido efectuado con el conocimiento y consentimiento de los afectados y afectadas?

1. La información se recoge por profesionales médicos de instituciones y centros sanitarios al amparo del artículo 8 de la Ley Orgánica de regulación del tratamiento de datos de carácter personal: “las instituciones y los centros sanitarios públicos y privados y los profesionales correspondientes podrán proceder al tratamiento automatizado de datos de carácter personal relativos a la salud de las personas que a ellos acuden o hayan de ser tratados en los mismos”.

2. La cesión de datos a los médicos epidemiólogos para la confección del registro se efectúa al amparo del artículo 11.2.f) de la misma ley: “El consentimiento exigido no será preciso cuando la cesión de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesario para solucionar una urgencia que requiera acceder a un fichero automatizado o para realizar estudios epidemiológicos”.

3º.- En los posibles registros o datos personales de personas seropositivas y afectadas por el SIDA, ¿qué procedimiento o procedimientos se han adoptado para garantizar la confidencialidad de los datos y la identidad de las personas sometidas a controles sanitarios?

Los procedimientos adoptados para garantizar la confidencialidad de los datos y la identidad de las personas son los siguientes:

1) La transmisión de información personal se realiza entre médicos del Servicio Navarro de Salud y del Instituto de Salud Pública y está sometida a las más estrictas normas de confidencialidad y secreto profesional.

2) El almacenamiento de los datos se realiza en dos archivos diferentes:

a) Archivo de datos no nominales o registro propiamente dicho. Contiene las siguientes variables:

– Código identificación (numérico).

– Iniciales de los apellidos.

– Fecha de nacimiento.

– Municipio y provincia de residencia.

– Fecha del primer diagnóstico de VIH positivo.

– Categoría de transmisión.

– Fecha de desarrollo del SIDA.

– Fecha y causa de defunción.

b) Archivo de datos nominales:

– Código identificación ( numérico).

– Apellidos y nombre.

– Fecha de nacimiento.

3) Estos dos archivos están en ordenadores diferentes, situados en plantas diferentes del edificio, y a dichos archivos solamente puede acceder el responsable del registro que conoce una serie de claves que se precisan tanto para acceder al ordenador como para acceder a los archivos.

4) Nunca se ha realizado cesión alguna de datos que permitan de forma directa o indirecta la identificación personal. Si en el futuro entrara en funcionamiento un registro nacional, los datos se enviarían de forma codificada.

5) El uso es exclusivamente con fines de vigilancia epidemiológica. Periódicamente se realizan informes sobre las tendencias de la incidencia, las características de los casos en cuanto a edad, sexo y medio de transmisión, así como el porcentaje que ha desarrollado SIDA y las defunciones producidas.

6) En ningún caso se utiliza información individualizada para otros fines, tales como indicación de tratamientos, control de contactos del caso, etc.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 10 de diciembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre el número de pacientes en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga sobre el número de pacientes en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 17 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Antuñano Zárraga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la garantía de la asistencia quirúrgica programada de los pacientes que se encuentran en lista de espera pendientes de ser intervenidos quirúrgicamente, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Cuál es el número real de pacientes que sobrepasan en la actualidad la espera de 180 días?

2º.- ¿Cuáles son las especialidades o servicios quirúrgicos, así como los centros hospitalarios, que presentan esa demora en las listas de espera?, como también ¿Cuál es el número de pacientes que se encuentran en cada una de ellas?

LISTA ESPERA QUIRURGICA A 16-11-98 - TIEMPO DE ESPERA MAYOR DE 180 DIAS

| SERVICIO | HNA | HVC | HTU | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| CIR. GENERAL | | 3 | | 3 |
| TRAUMATOLOGíA | 6 | | 2 | 8 |
| OFTALMOLOGÍA | | 3 | 1 | 4 |
| O.R.L. | | 9 | 2 | 11 |
| CIR. MAXILOFACIAL | | 7 | | 7 |
| CIR. PLÁSTICA | | 9 | | 9 |
| TOTAL | 6 | 31 | 5 | 42 |

De los 42 pacientes que resultan en el total anterior, 31 pacientes tienen fecha de programación y han sido intervenidos en el mes de noviembre del 98 con el siguiente detalle:

PACIENTES CON FECHA PROGRAMACION I.QUIRURGICA EN NOVIEMBRE 1998

| SERVICIO | HNA | HVC | HTU | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| CIR. GENERAL | | 3 | | 3 |
| TRAUMATOLOGÍA | 3 | | | 3 |
| OFTALMOLOGÍA | | 3 | 1 | 4 |
| O.R.L. | | 6 | 2 | 8 |
| CIR. MAXILOFACIAL | | 5 | | 5 |
| CIR. PLÁSTICA | | 8 | | 8 |
| TOTAL | 3 | 25 | 3 | 31 |

3º.- ¿Se han tomado medidas especiales en cuanto a los recursos humanos y materiales en aquellas especialidades que tienen las referidas listas de espera? Si es así, ¿cuáles son?

No se ha tomado ninguna medida especial, ya que estas magnitudes no justifican la adopción de medidas extraordinarias más allá del seguimiento concreto y particularizado de cada uno de estos casos. Con carácter general, estas cifras mínimas de espera quirúrgica que se registran actualmente en el Sistema de Información Sanitaria de Navarra (SISNA) son el fruto de diversas medidas de carácter estructural y no coyuntural que están permitiendo una reducción permanente y sostenida de las listas de espera para intervención quirúrgica, a pesar de que al mismo tiempo se está incrementando la actividad de consultas.

Estas medidas son, entre otras, el desarrollo y evaluación de los contratos de gestión con los centros sanitarios, que supone un compromiso concreto de los hospitales en el cumplimiento de reducción de los tiempos de espera y la mejora de los mecanismos de derivación e información ligado a la reducción de las demoras de tipo burocrático. Así mismo, el Departamento de Salud ha estimado necesario el establecimiento de una garantía explícita para el ciudadano de demora máxima de 180 días, como manera de reforzar e incentivar la validez de los contratos de gestión con los centros sanitarios, donde se compromete la actividad en un periodo menor de esa cifra.

4º.- ¿Qué repercusiones tendrán en los Centros hospitalarios los gastos que se generen por la lista de espera?, pues, como parece ser, serán detraídos de los incentivos del centro.

Los gastos generados por la asistencia a estos pacientes incidirán, previsiblemente, sobre los centros asistenciales en el mismo modo que lo hacen los gastos que se derivan del resto de actividades de estos centros. Los citados contratos de gestión establecen un detrimento de las cantidades aplicables como incentivos al centro si fuera necesaria la derivación fuera del centro que hubiera comprometido su actividad en esos términos temporales. Del mismo modo, los incentivos de centro valoran también el cumplimiento presupuestario y del plan de calidad.

5º.- ¿Se ha pensado cómo se va a llevar a cabo en cada centro hospitalario la aplicación de la Orden Foral y su seguimiento real?

En la Dirección de Asistencia Especializada se ha establecido un sistema de seguimiento personalizado centro a centro y paciente a paciente para hacer efectivo el cumplimiento de la orden foral en sus propios términos. Cabe recordar que la citada orden foral no sólo establece una garantía explícita al paciente, sino que establece un mecanismo también de garantías en el procedimiento aplicable a cada caso, de manera que el paciente reciba información sobre la situación de la programación de su tratamiento.

6º.- ¿Se ha previsto una aumento de plantilla?

No, puesto que se considera que no va a ser necesaria. Como queda indicado, el objetivo de reducción de lista de espera relacionado en los contratos de gestión con los centros hospitalarios

y de establecimiento congruente de garantías explícitas es algo aceptado como objetivo de gestión de los hospitales públicos de Navarra, por lo que se considera factible su realización sin incrementos de personal.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de noviembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre el personal profesional de la cocina en la cárcel de Pamplona

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Srª Dª Isabel Arboniés Bermejo sobre el personal profesional de la cocina en la cárcel de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 17 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, en relación con el problema del personal de cocina de la cárcel de Pamplona, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1. Dado que la cárcel de Pamplona sirve aproximadamente 120 menús diarios con 50 raciones diferentes para atender las condiciones de salud de muchos de los presos que necesitan una alimentación especial, ¿son suficientes 4 profesionales para atender dos turnos diarios y cubrir las libranzas y fines de semana?

Para cubrir los turnos diarios, libranzas y fines de semana es suficiente con 3 profesionales. No obstante, y atendiendo a la significación de dicho centro, se ha dotado la plantilla con un profesional más.

2. Siendo una población pequeña, es difícil conseguir internos capacitados para trabajar en la cocina con experiencia suficiente para encargarse de la vigilancia y conservación de alimentos. Desde la dirección de la cárcel ¿se ha solicitado refuerzo de profesionales para la cocina?

Desde la dirección de la cárcel se ha solicitado refuerzo de profesionales para la cocina y, con base en otras circunstancias, se ha estimado el incremento de la plantilla en un cocinero.

3. El número adecuado de profesionales, según quienes conocen el funcionamiento interno de la cárcel de Pamplona, sería de diez (cuatro para las mañanas, tres para las tardes y tres para cubrir libranzas). ¿Ha estudiado Bienestar Social cuál sería el número adecuado de profesionales para atender la cocina?

Desde el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud sí se ha estudiado esta cuestión y en comparación con otros centros de similares características, el centro de Pamplona está suficientemente dotado de personal profesional.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 11 de diciembre de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

---

# Pregunta sobre las deficiencias en instalaciones y mobiliario de los centros concertados con la empresa Servirecord

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Isabel Arboniés Bermejo sobre las deficiencias en instalaciones y mobiliario de los centros concertados con la empresa Servirecord, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 23 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, de conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, y a pregunta formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, en relación con la situación de deterioro de la Residencia Vencerol de Tudela gestionada por la empresa Servirecord, SA, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1. ¿Qué fórmula tiene establecida el Instituto Navarro de Bienestar Social para subsanar las deficiencias en instalaciones y mobiliario de los centros concertados con la iniciativa privada, en este caso con la empresa Servirecord?

Con carácter general, los pliegos de cláusulas administrativas de los conciertos del Instituto Navarro de Bienestar Social establecen textualmente: “La adjudicataria se obliga a mantener en buen estado los inmuebles, instalaciones y demás recursos aportados por la Administración para la gestión del servicio objeto de este concierto. La Administración entregará las instalaciones en las condiciones necesarias para un uso adecuado de las mismas. El coste de las inversiones que sea necesario realizar durante la vigencia del concierto correrá a cargo del Instituto Navarro de Bienestar Social, excepción hecha de los gastos de reposición, que serán de cuenta de la empresa, lo que será objeto de verificación a través de las facultades de evaluación e inspección propias del Instituto Navarro de Bienestar Social”.

2. ¿Es cierto que en las memorias del 95, 96 y 97 se abordaban las deficiencias del centro en cuanto a mobiliario e instalaciones?

Al referir las memorias, entre otras muchas cosas, el estado de las instalaciones y mobiliario, es lógico que tales deficiencias tengan reflejo en ellas.

3. ¿En qué fecha la empresa Servirecord comunica o reclama, si lo hace, las deficiencias relatadas en sus memorias anuales?

Servirecord, SA, como el resto de las entidades que trabajan en el sector, no tiene fijado un tiempo de comunicación con el Instituto Navarro de Bienestar Social, sino que existe una comunicación permanente y fluida por la que el Departamento conoce en cada momento las deficiencias del inmueble y del equipamiento, y técnicos del Instituto Navarro de Bienestar Social se trasladan a los centros todas las veces que sea necesario para comprobar in situ la situación del mismo.

Las deficiencias se intentan subsanar desde el primer momento, lo que no siempre resulta sencillo. En este momento, en el piso de Vencerol se mantiene un contencioso con la comunidad de vecinos que impide que la cocina, que está completamente equipada, se pueda utilizar, lo que ocasiona algunas molestias en el funcionamiento diario del centro.

También es cierto que la fontanería del inmueble da algunos problemas, por lo que se ha solicitado presupuesto para el cambio de tuberías.

Y respecto al mobiliario, actualmente se está procediendo a la reposición de somieres y colchones.

4. Siendo la gestión a través de una empresa con ánimo de lucro, ¿cómo controla el Gobierno de Navarra aspectos de suficiencia en los recursos humanos y materiales del centro y aspectos concretos de disposición de útiles de higiene personal para los residentes?

El Gobierno de Navarra, a través de la acción de control y seguimiento del Instituto Navarro de Bienestar Social, comprueba tanto en los centros propios como en los concertados que los recursos humanos y materiales empleados en los distintos centros sean los adecuados.

Respecto a la cuestión que plantea en concreto de disposición de útiles de higiene personal para los residentes, el criterio utilizado por la empresa, de acuerdo con el Instituto Navarro de Bienestar Social, es que se suministre con carácter general material para la higiene personal. Sin embargo, los útiles de aseo elegidos por los usuarios, es decir, marcas concretas de perfumes, geles, etc., lo adquiere cada uno de los usuarios.

En caso de personas con ingresos reducidos, los aporta el centro.

5. Los residentes ganan entre siete mil y sesenta mil pesetas al mes en los centros ocupacionales y especiales de empleo. ¿Cuál es el coste de las plazas concertadas y qué repercusión económica mensual tiene para estas personas?

Lo primero que se debe aclarar en esta pregunta es que una cosa es lo que las personas con discapacidad cobran en los centros ocupacionales y centros especiales de empleo y otra muy distinta es limitar sus ingresos a estas cuantías. La mayoría de los residentes cobra además una o más pensiones.

Los ingresos mensuales de los residentes a día de hoy oscilan entre las 174.830 pesetas al mes (aportando una tarifa de 50.000 pesetas/mes) y unos ingresos mínimos de 25.430 pesetas al mes (siendo la tarifa aportada de 2.460 pesetas/mes) encontrándose en esta situación solamente un residente.

Además, en la última normativa de tarifas aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Navarro de Bienestar Social en el mes de junio pasado, se establece textualmente: “Las personas usuarias de este servicio, cuando acrediten no disponer de ingresos suficientes con los que abonar íntegramente la tarifa, satisfarán, en concepto de pago mensual parcial, la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del 50% de la renta per cápita mensual. En ningún caso, y por la aplicación de dicho porcentaje, deberá quedar para la libre disposición del usuario una cantidad inferior, en cómputo anual, de 276.000 pesetas”.

La cantidad a libre disposición de los usuarios supone 23.000 pesetas al mes, todos los meses.

6. ¿Qué inspecciones se han hecho en la residencia hasta ahora y qué aspectos se han corregido con referencia a las denuncias relatadas al Presidente del Gobierno Central y que, al parecer, también lo han sido al Departamento de Bienestar Social?

Anualmente, el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud establece un plan de inspección que aprueba este Consejero y se publica en el Boletín Oficial de Navarra. El correspondiente al año actual fue aprobado por Orden Foral 2/1998, de 27 de enero y publicado en el B.O.N. nº 16, de 6 de febrero de 1998.

En él se contempla el Programa de inspección de centros y servicios, que en referencia a los concertados contempla el control del funcionamiento, de la estructura y de la organización.

La residencia Vencerol de Tudela fue inspeccionada el 2 de septiembre del presente año.

Esta inspección fue realizada de acuerdo con el criterio habitual, es decir, valorando aspectos como instalaciones, personal, asistencia sanitaria y social, organización y funcionamiento, en relación con las personas residentes.

En el caso de Centros o servicios concertados, además de lo establecido en el Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990 sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, se tiene en cuenta el concierto vigente.

En el caso del Centro Vencerol y en referencia a los utensilios de higiene personal, se establece que serán suministrados a las personas usuarias pero con cargo a las mismas.

Finalmente, no se tiene conocimiento de la denuncia relatada por la Sra. Arboniés.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de diciembre de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

# Pregunta sobre las fórmulas de promoción de personal en el Departamento de Salud

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Srª. Dª Begoña Errazti Esnal sobre las fórmulas de promoción de personal en el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 29 de diciembre de 1998

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Eusko Alkartasuna", sobre la carrera profesional en la Administración, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha negociado y pactado con la representación social una propuesta de Proyecto de Ley Foral que regula el sistema de carrera profesional aplicable al personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

1º.- Criterios en el Departamento de Salud para designar las especialidades designadas para la carrera profesional, con su especificación concreta.

Nos remitimos al artículo 1º. Ámbito de aplicación de dicho documento.

1. El sistema de carrera profesional regulado en la presente Ley Foral será de aplicación al personal dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con plaza en propiedad y cuyo nombramiento conlleve la exigencia de hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Licenciado en Farmacia.

2. No se aplicará la presente Ley Foral al personal facultativo de cupo y zona, ni a los funcionarios sanitarios titulares municipales no transferidos a la Administración de la Comunidad Foral como funcionarios de la misma al servicio de la sanidad local.

2º.- Objetivos que se persiguen con la carrera profesional.

Nos remitimos a la parte introductoria del documento.

En consecuencia, el proyecto de carrera profesional que enmarca la presente ley contempla y pretende dar respuesta a una doble circunstancia: el tránsito, por un lado, desde un esquema de acoplamientos y retribuciones por antigüedad hacia un nuevo planteamiento basado en la evaluación de méritos y resultados, y la resolución, por otro, del problema generado por la falta de continuidad en el proceso de aplicación de la carrera profesional durante los años 1996, 1997 y 1998, con la consiguiente ruptura en las expectativas de los profesionales.

La introducción de un modelo de carrera profesional para el personal facultativo en el ámbito del SNS-O se enmarca en el objetivo general de mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios sanitarios, a través de la instrumentación y desarrollo de dos aspectos fundamentales:

a) La apertura de cauces para una mayor y más efectiva participación de los profesionales en la gestión de los servicios sanitarios.

b) La introducción de mecanismos de motivación e incentivación que posibiliten la adecuada orientación de esfuerzos y el reconocimiento de los resultados obtenidos.

El desarrollo de estos aspectos se articula a través de las siguientes líneas de actuación:

1.- Protagonismo de los propios profesionales en la aplicación y futuro desarrollo del modelo de carrera profesional que, como punto de partida, se concreta en la presente Ley Foral.

2.- Definición de sistemas de evaluación, reconocimiento y recompensa reglados y con suficiente flexibilidad para ser aplicados en la diversidad de entornos existentes en el SNS-O.

3.- Quiebra de la neutralidad del sistema retributivo frente a los diferentes grados de responsabilidad, calidad y cantidad en la actuación del profesional.

4.- Existencia de riesgos y garantías equilibrados y asumibles.

5.- Razonable impacto económico individual y economía de medios global.

3º.- ¿Se plantea el Ejecutivo foral otras profesiones que pudieran disfrutar también de la carrera profesional? ¿Cuáles?

Transcribimos el apartado 4º del acta 8/1998 de la negociación con la representación sindical que da respuesta a esta pregunta.

En relación con la carrera profesional del personal diplomado sanitario de enfermería del SNS-O, la Administración manifiesta su disposición de abordar el estudio preliminar de la misma y asumir el compromiso de tramitación dentro del ámbito de la próxima negociación colectiva. En la segunda quincena de noviembre la Administración convocará la primera sesión para la realización de este estudio.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 14 de diciembre de 1998

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Errazti Esnal sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

Pamplona, 13 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Begoña Errazti Esnal sobre la jornada escolar en los diferentes centros educativos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- La jornada escolar general en Navarra para los centros concertados y de la red pública para el curso 1998-1999 está regulada por las resoluciones 489/1998 de 8 de mayo, 498/1998 de 19 de mayo y la 499/1998 de 19 de mayo, BON de 10 de junio de 1998.

2.- Los criterios para autorizar jornada continua de acuerdo con la normativa vigente son los siguientes:

a) Solicitud de dicha jornada por parte del consejo escolar del centro.

b) Aprobación expresa de esa solicitud por parte de los representantes de las familias en el Consejo Escolar.

c) No se autoriza la jornada continua en centros de educación Infantil y Primaria. Excepcionalmente, y por motivo de carácter específico de esos centros, se ha autorizado de manera experimental a hacer jornada únicamente de mañana los viernes, a los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de Ochagavia y Garralda con los requisitos señalados en las letras a) y b).

Los centros que tienen jornada continua en el curso actual son los siguientes:

Colegio “El Huerto” (Sec. Bach. y Cou).- Pamplona

Colegio “Vedruna” (Sec. Bach. y Cou)

Escuela de Artes .- Corella

Escuela de Artes .- Pamplona

IES “Alaiz”.- Barañáin

IES “Alhama”.- Corella

IES “Basoko”.- Pamplona

IES “Benjamín de Tudela”.- Tudela

IES “Biurdana”.- Pamplona

IES “Caro Baroja”.- Pamplona

IES “Ega”.- San Adrián

IES “ETI”.- Tudela

IES “Eunate”.- Pamplona

IES “Iturrama”.- Pamplona

IES “Padre Moret”.- Pamplona

IES “Plaza de la Cruz”.- Pamplona

IES “Sierra de Leyre”.- Sanguesa

IES “Tierra Estella”.- Estella

IES “Toki-Ona”.- Vera De Bidasoa

IES “Pablo Sarasate”.- Lodosa

IES “San Miguel de Aralar”.- Alsasua

IES .- Barañáin

IES .- Lekaroz-Elizondo

IES .- Tafalla

IES .- Zizur Mayor

IESO “La Paz”.- Cintruénigo

IESO “Elortzibar”.- Noáin

IESO .- Azagra

IESO.- Cortes

IES “Ibaialde”.- Burlada

IES “Askatasuna-Libertad”.- Burlada

3º.- El Departamento no ha realizado ninguna evaluación de este tipo de jornada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 1998

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

## Pregunta sobre el incremento de incendios forestales en Navarra durante la campaña de 1998

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el incremento de incendios forestales en Navarra durante la campaña de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 24 de noviembre de 1998.

Pamplona, 13 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre incremento de incendios forestales en Navarra durante la campaña de 1998, con los datos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y con los del propio Departamento de Presidencia e Interior, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Cuál ha sido la relación de incendios forestales según la fecha de ocurrencia, término municipal y el número de hectáreas afectadas? ¿Cuántas de estas últimas corresponden a terreno arbolado y por qué especies? ¿Qué nivel de gravedad considera el Departamento de Medio Ambiente que ha alcanzado cada uno de ellos?

Los datos aparecidos en la información aludida, en los que se basan las cuestiones planteadas, adolecen de la imprecisión inherente a la inmediatez con que se precisan por los medios de comunicación, debiendo ser ajustados a esta fecha. En concreto, son 138 los incendios forestales declarados en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo considerado, resultando afectada una superficie forestal de 195 hectáreas (77 arboladas y 118 desarboladas).

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no considera especialmente graves, ni por la extensión ni por la naturaleza de los terrenos quemados, las consecuencias sufridas en el ecosistema forestal por el conjunto de todos los incendios forestales ocurridos hasta la fecha durante 1998.

En cualquier caso, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

tiene previsto realizar un análisis de los incendios una vez finalizado el año 1998.

2º.- ¿Este incremento de incendios forestales se ha afrontado con el personal disponible habitual en los cuatro parques de campaña existentes de Estella, Miluce, Sangüesa y Tafalla, o ha sido necesaria una mayor incorporación de recursos humanos? ¿Se han habilitado, provisionalmente al menos, más observatorios que los 17 habitualmente utilizados?

La iniciación de incendios forestales no tiene que ver nada con la existencia o no de vigilantes o de bomberos, ni con el mayor o menor número de estos.

3º.- ¿Cuáles han sido las causas que han originado cada uno de los incendios mencionados anteriormente? ¿Cuál cree el Departamento de Medio Ambiente que es la motivación general que ha disparado las cifras de estos incendios?

Sin entrar en la consideración de las debidas a fenómenos naturales, las causas de iniciación del fuego en el ámbito forestal están en su mayor parte vinculadas a actividades o prácticas humanas que ordinariamente no conllevan un peligro elevado pero que, en determinados momentos, en función de la dimensión que entonces presenten o alcancen ciertos factores que influyen decisivamente en la generación del siniestro -tales como la concentración, la forma y la dimensión del combustible vegetal, la humedad del mismo, la temperatura y humedad relativa ambientales-, resultan cuando menos negligentes y dan lugar al desencadenamiento de los incendios.

En lo que se refiere a la propagación del incendio influyen, además de los expuestos en el apartado anterior, otros factores nuevos como la velocidad del viento, la pendiente del terreno, etc.

Respecto al trabajo de los servicios que tienen atribuida la extinción, a las dificultades y el peligro inherentes a las tareas a ello dirigidas se suman hoy mayores obstáculos para la operación de sus recursos materiales y un mayor riesgo para la seguridad personal de sus miembros dada la gran concentración de vegetación existente y carencia general de accesos transitables. Ello hace que adquieran cada vez más protagonismo en estos trabajos los medios aéreos, aun cuando éstos siempre precisen para su total eficacia del trabajo complementario del personal de tierra.

La eficacia en la extinción de los incendios -no sólo de los forestales- guarda una relación exponencial e inversa con el tiempo de llegada al siniestro de los medios personales y materiales adecuados para los trabajos de extinción, adecuación que hace referencia tanto a su número como a sus características o cualidades.

Aun cuando se haya registrado un incremento, la estimación que se hace en la formulación de la pregunta de que se han disparado las cifras de estos incendios parece desproporcionada.

La relación de incendios forestales acontecidos en los seis últimos años se ajusta al siguiente detalle:

| AÑO | Nº INCENDIOS | SUPERFICIE (HECTÁREAS) | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ARBOLADA | DESARBOLADA | TOTAL |
| 1993 | 223 | 190,11 | 622,53 | 812,64 |
| 1994 | 227 | 1547,24 | 1269,80 | 2817,04 |
| 1995 | 323 | 420,21 | 2319,07 | 2739,28 |
| 1996 | 330 | 196,99 | 718,34 | 915,33 |
| 1997 | 314 | 160,59 | 630,39 | 790,98 |
| 1998* | 383 | 192,08 | 453,56 | 645,64 |

* Hasta el 15 de octubre

Los incendios forestales más importantes en Navarra en el periodo interesado, atendida la superficie afectada por las llamas, han tenido lugar en Subiza, Góngora, Arboniés, Orbáiz, Tudela, Atondo, Corella, Orísoain, Maquirriain, Güesa, Bargota, Pueyo, Viana, Lodosa, Olleta, Aibar, Arróniz y Artajona.

4º.- ¿Se ha realizado la colaboración con otras entidades, instituciones o administraciones a la hora de extinguir los citados incendios forestales? ¿Con cuáles y en qué casos?

La extinción de incendios forestales se afronta de manera integral, con la totalidad de los recursos del consorciado Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, es decir, desde los diez parques de bomberos existentes actualmente, con independencia de que hayan sido o no reforzados durante las épocas o campañas forestales.

Los recursos personales del servicio en el periodo interesado se vieron incrementados en 27 personas, en relación con dicho periodo en el año anterior.

Se mantuvieron los mismos observatorios forestales que en la campaña anterior.

Los trabajos de extinción de incendios forestales siempre se han coordinado con los ayuntamientos y entidades afectadas y, en su caso, con las autoridades y administraciones autonómicas o internacionales colindantes.

El nivel de eficacia del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra se considera

actualmente satisfactorio. Entre los índices que podrían utilizarse para su evaluación probablemente el más sencillo es calcular la superficie media quemada por incendio, que en el periodo señalado se cifra en 1,41 hectáreas por incendio, lo cual se entiende suficientemente significativo.

5º.- ¿Qué actuaciones tiene previstas o piensa poner en marcha el Gobierno de Navarra para afrontar con mayor nivel de eficacia la campaña de 1999? ¿Qué actuaciones está realizando o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra para restaurar las zonas afectadas y en qué casos?

Es imposible prever a medio o largo plazo la evolución de la problemática en relación con los fuegos en el medio forestal, como lo es asimismo la de establecer en esos mismos plazos unas previsiones climatológicas que vayan a darse, las cuales, como se ha dicho, tanto influyen en la iniciación y propagación de los incendios en dicho medio. En consecuencia, de lo expuesto, se prevé en principio el sostenimiento del vigente plan de extinción en 1999, sin perjuicio de que, a la vista de la evolución de la problemática que pueda presentarse, puedan puntualmente adoptarse actuaciones o medidas complementarias o de refuerzo del dispositivo.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no considera especialmente graves, ni por la extensión ni por la naturaleza de los terrenos quemados, las consecuencias sufridas en el ecosistema forestal por el conjunto de todos los incendios forestales ocurridos hasta la fecha durante 1998.

En cualquier caso, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda tiene previsto realizar un análisis de los incendios una vez finalizado el año 1998.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1998

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

---

## Pregunta sobre los anuncios de oferta de empleo público aparecidos en algunos medios de comunicación

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» sobre los anuncios de oferta de empleo público aparecidos en algunos medios de comunicación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92, de 1 de diciembre de 1998.

Pamplona, 13 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, sobre los anuncios de oferta de empleo público, aparecidos en algunos medios de comunicación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- En un diario del pasado 27 de septiembre, pero también en algunos otros, han sido publicados unos anuncios con el encabezamiento “Oferta empleo público Comunidad Foral de Navarra”. Dichos anuncios son obra de una empresa privada y han inducido a engaño a mucha gente, ya que, por su apariencia, podía pensarse que se referían a otra cosa. Adjunto fotocopia de uno de esos anuncios.

¿Se solicitó autorización al Gobierno de Navarra para la publicación de dichos anuncios? ¿Estaba el Gobierno de Navarra al corriente de los mismos de antemano? Para el caso de que se utilice o se pretenda utilizar en un anuncio alguna de las denominaciones de Navarra (por ejemplo, “Comunidad Foral de Navarra”), ¿no han sido advertidos los diarios y revistas para que con carácter previo procedan a comprobar que dicha utilización ha sido autorizada? ¿Cuáles son las

medidas tomadas hasta ahora por el Gobierno de Navarra al objeto de preservar de la utilización privada las denominaciones que le pertenecen?

2. Si los mencionados anuncios fueron publicados sin que el Gobierno de Navarra estuviera al corriente y sin contar con ninguna autorización, ¿qué medidas se tomaron a continuación? ¿Han sido estudiados dichos anuncios? ¿Han sido advertidos los diarios que los publicaron?

El Gobierno de Navarra aprobó, además de otras ofertas parciales, una oferta pública de empleo general de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos para 1998, por Decreto Foral 144/1998, de 27 de abril. Este Decreto Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 59, de 18 de mayo de 1998.

En los casos en que se hacía referencia al Decreto Foral citado, la referencia era veraz.

Sin perjuicio de ello, es inevitable que en la prensa aparezcan anuncios como el que se acompaña a la pregunta, que no incurren en utilización de los símbolos del Gobierno de Navarra y que sólo extraen algunas plazas de las que aparecen en la citada oferta, incluso con denominaciones inexactas de puestos de trabajo.

Por tanto, al no estar en tela de juicio un uso de imagen corporativa del Gobierno de Navarra o de otras instituciones, no proceden acciones al respecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1998

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

---

## Pregunta sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapuente

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica en los Sotos de Traslapuente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 79, de 19 de octubre de 1998.

Pamplona, 14 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre el proyecto de ubicación de una central hidroeléctrica ocupando parte del enclave natural de Sotos de Traslapuente, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1º. ¿En qué situación se halla todo el proceso y qué pasos se han dado hasta la fecha, desde la última comparecencia parlamentaria del mes de abril, tendentes a proceder a determinadas modificaciones legales y a la obtención de determinadas contraprestaciones.

Se aprobó el Decreto Foral 178/1998, de 1 de junio, en el que se produjo la modificación del enclave natural “Sotos de Traslapuente” (EN-11) y la declaración del “Soto de los Tetones” como nuevo enclave natural (EN-28), incorporándose de esta forma a la Red de Espacios Naturales protegidos de Navarra.

Se compensan así las aproximadamente 3 ha. que ocupa la minicentral en el Soto de la Mejana (que forma parte del Soto de Traslapuente), por 1.104 ha. del Soto de los Tetones, situado anexo a la minicentral, al norte de la misma.

Por Acuerdo de Gobierno de fecha 6 de julio de 1998, se ha autorizado a efectos urbanísticos y ambientales la construcción de la citada minicentral en el Soto de Traslapuente, imponiendo las correspondientes medidas correctoras del impacto ambiental.

Con fecha 12 del pasado mes de noviembre el Ayuntamiento de Tudela ha remitido a este Departamento el Plan Especial del río Ebro a su paso por Tudela, aprobado por el Pleno de dicho Ayuntamiento el día 30 de octubre, estando en trámite la aprobación definitiva en este Departamento.

2º ¿Qué actuaciones de oposición al citado proyecto conoce la Consejería de Medio Ambiente y qué valoración realiza de las mismas el Departamento?

No se ha tenido conocimiento directo de las opiniones de oposición al proyecto de minicentral dado que durante el periodo de información pública de la actividad clasificada no se produjeron alegaciones. No obstante, se conocen las opiniones sobre el Plan Especial del río Ebro a su paso por Tudela a través de las alegaciones que el Ayuntamiento de Tudela ha recibido, correspondientes a la información pública del citado Plan Especial.

Respecto a tales opiniones, el Departamento se remite a las conclusiones del estudio de impacto ambiental, que dicen expresamente lo siguiente:

"Construida la minicentral y aplicadas las medidas correctoras propuestas, los principales impactos residuales serían:

Afección paisajística derivada de la construcción del conjunto de edificios e instalaciones. Su valor es, de compatible a moderado.

A. Pérdida de 33.000 $m^2$ de hábitat fluvial y de ribera en el enclave natural de los Sotos de Traslapuente (EN-11). La pérdida se considera de valor compatible a moderado.

B. La ocurrencia de una posible acumulación de materiales en las islas de la presa del Molinar se considera de escasa entidad.

C. El más detallado análisis del estudio de afecciones ambientales conllevará leves modificaciones o exigencias de completar aspectos varios del proyecto. No obstante, de forma general, puede decirse que la prevista instalación de una minicentral junto a la presa del Molinar de Tudela y el correspondiente aprovechamiento hidroeléctrico generan afecciones que no repercutirán gravemente sobre los valores ecológicos y paisajísticos del entorno".

Cabe recalcar además que aunque se desafectan 3,3 Has del enclave natural del Soto de Traslapuente (EN-11), no se afecta para nada al bosque de ribera, ya que el canal de desagüe, tras el estudio de impacto ambiental, se desvía en este sentido. Resulta afectada en pequeña medida una oria de carácter arbustivo de Salix con escasa capacidad de acogida de fauna.

Descartado pues cualquier impacto para la integridad de cualquiera de los taxones presentes en el Anejo II de la Directiva Hábitat, y comprobando la no pérdida de ninguno de los valores de conservación de este enclave propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC), hay que señalar que esta desafección de 3,3 Has se compensa generosamente, conforme al principio de reposición, con 110 has del vecino Soto de los Tetones y su compromiso para declararlo enclave natural y proponerlo a su vez como LIC, con lo cual se incrementaría en un 31% la superficie de sotos protegidos en los 10 primeros kilómetros del río Ebro en el término de Tudela, pudiéndose así configurar un continuo en ambas orillas del río con todas las ventajas ecológicas que ello conlleva.

3º. ¿Ha tenido alguna comunicación o advertencia desde la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo al respecto de las, al parecer, denuncias formuladas? En caso afirmativo, en qué han consistido.

No se ha recibido comunicación o advertencia desde la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

Tan sólo se ha recibido solicitud de información por parte de la Dirección General XI, "Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil", referida a la aplicación de las Directivas 92/43/CEE, relativas a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y de la 85/337/CEE, relativa a la repercusión de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Consecuentemente, desde el Departamento se ha efectuado respuesta exclusivamente sobre los extremos señalados en el escrito de la Dirección General XI. En tal respuesta se señala que el proyecto en cuestión no supone una aplicación incorrecta de tales Directivas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de diciembre de 1998

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

# Pregunta sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

Pamplona, 21 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra", sobre el funcionamiento de los centros sanitarios en días festivos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- El día 30 de noviembre, fiesta en Pamplona, el centro de salud de Zizur Mayor estaba cerrado sin ningún aviso justificando el cierre a la población de esa localidad ¿De dónde partió la orden de cierre de ese centro?

El centro de salud de Zizur disfruta siempre de las fiestas de Pamplona por múltiples razones.

Porque los trabajadores mayoritariamente viven en Pamplona.

Porque la población trabaja mayoritariamente en Pamplona.

Porque tiene un consultorio secundario –Echavacoiz– que es parte de Pamplona.

De cualquier forma, es una situación en absoluto excepcional y que se repite a satisfacción de todos año tras año.

2.- ¿Qué otros centros de salud fuera de Pamplona cerraron ese día 30 de noviembre y por qué?

Además de los centros de Pamplona, se autorizó a funcionar como festivos a los centros de Berriozar, Barañáin, Zizur, Mutilva, Villava y Ansoáin.

Todos ellos cambian su descanso patronal por el de Pamplona.

3.- ¿Por qué no se previó un servicio de urgencias ese día en General Solchaga, para evitar el colapso de las urgencias del Hospital Virgen del Camino?

Cifras comparativas entre el lunes 30 de noviembre y el lunes 23 de noviembre.

| | 30-N | 23-N |
|---|---|---|
| Llamadas sanitarias a SOS-Navarra | 300 | 230* |
| Urgencias atendidas en HVC | 195* | 171 |
| Urgencias ingresadas en HVC | 33 | 28 |

* Por poner otros ejemplos, el domingo 22 se habían atendido 360 llamadas sanitarias en SOS y el día 28 se habían atendido 203 urgencias en el HVC.

Puestos al habla con el Jefe de Urgencias del HVC, Dr. Sesma, comentó que en absoluto se colapsó su servicio.

El lunes 30 de noviembre, al ser festivo en Pamplona, se dispuso del mismo dispositivo que para cualquier festivo del año, a saber:

– Durante las 24 horas permaneció abierto el ambulatorio General Solchaga con los refuerzos habituales de fin de semana.

– Los centros de Burlada, Ermitagaña y Rochapea funcionaron de 8 a 20 horas.

– Incluso se tuvo la previsión de que el SEU de Burlada también funcionase desde la mañana, por si había un cierto incremento de demanda, pese a que el centro de salud no cerró, dado que sólo era fiesta en Pamplona.

4.- ¿Es cierto que el Centro de Consultas Externas Príncipe de Viana no va a atender consultas ni otros servicios como el de radiografía los próximos días 4 (viernes) y 7 (lunes) de diciembre?

Durante los días 4 y 7 de diciembre de 1998, el Centro de Consultas Externas Príncipe de Viana permanecerá abierto dando atención de consultas, de la misma forma que el servicio de radiología de dicho centro.

5.- Como todos no pueden acogerse a puentes ni viajar fuera de Navarra y además sufren problemas que requieren atención sanitaria sea

puente o fiesta, ¿cómo se ha organizado la atención sanitaria de la población navarra para las fiestas de principios de diciembre, especialmente en Pamplona y Comarca?

Para los próximos "puentes" se tiene previsto el mismo dispositivo que para cualquier festivo durante los días 3 y 8 de diciembre. Los días 4 y 7 se trabaja normal en los centros de salud.

Añadir que el Director-Médico del SEU de Pamplona y su Jefa de Enfermería tienen autoridad delegada para en un momento dado contratar sobre la marcha refuerzos de médicos o de enfermeras, situación que de hecho se da de vez en cuando, y que al día siguiente se regulariza desde la Subdirección.

En lo referente a los centros de consultas de asistencia especializada, cuya actividad es toda ella programada, permanecen abiertas y en funcionamiento durante los días laborables de principios de diciembre.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 12 de enero de 1999

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

---

## Pregunta sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral

*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95, de 16 de diciembre de 1998.

Pamplona, 21 de enero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra", sobre el retraso en el envío del proyecto de Ley Foral de Salud Laboral, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1 y 2) ¿Qué circunstancias han motivado el retraso notorio del Gobierno en el envío del Proyecto de Ley Foral de Salud Laboral a esta Cámara? ¿En qué fase de elaboración se encuentra el Proyecto de Ley Foral de Salud Laboral?

Toda la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las normas reglamentarias que dicte el Gobierno de España en virtud de lo establecido en su artículo 6 (en relación con el cual y de transposición de directivas de la Unión Europea se han publicado numerosos reales dDecretos y órdenes ministeriales) constituyen legislación laboral, dictada al amparo del artículo 149.1.7ª de la Constitución. La legislación laboral es competencia exclusiva del Estado, no así su ejecución, que corresponde a las Comunidades Autónomas. Por tanto, desde el punto de vista legislativo, en el campo de las disposiciones laborales, la Comunidad Foral no tiene competencias, no siendo así en cuanto a su aplicación en Navarra, pero para esto existen otras vías que claramente no son las de una ley foral.

Desde el punto de vista de competencias sanitarias, la Ley Foral de Salud sigue siendo plenamente vigente, especialmente el capítulo sobre la salud laboral. Una nueva ley en este campo aportaría poco, siendo suficientes los contenidos de dicha Ley Foral y un adecuado desarrollo reglamentario, que ya se ha realizado en gran parte. Se debe significar que Navarra fue la primera Comunidad Autónoma que publicó los criterios sanitarios y técnicos para la acreditación y autorización de los servicios de prevención (BON del 27 de abril de 1998).

Y por último, respecto a los empleados públicos del Gobierno de Navarra, los contenidos peculiares de seguridad y salud en el trabajo se encuentran definidos en sus normativas propias, especialmente en el Estatuto del personal al ser-

vicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, que se ha publicado tras el oportuno proceso negociador con la representación sindical en el ámbito de la función pública.

El proyecto de Plan de Salud Laboral ya ha sido presentado e informado por sus miembros en los meses de octubre y noviembre en el Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Salud Laboral y en el Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los que están representados las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Está prevista su aprobación en breve plazo por parte del Gobierno de Navarra, para su inmediata remisión al Parlamento de Navarra.

La Ley Foral de Salud Laboral no puede incidir en los campos de legislación laboral, que es la que esencialmente abarca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, so pena de tener un grave riesgo de entrar en un conflicto de competencias con el Estado. En los demás aspectos, sanitario y de empleados públicos, hay suficiente legislación foral en Navarra, pudiendo aportar muy poco o nada una nueva Ley. La grave problemática de la siniestralidad laboral no está producida en estos momentos por carencias normativas, ya que España está a la cabeza en cuanto a transposición de directivas europeas en la materia, sino en su aplicación y especialmente en la escasa impregnación de la cultura preventiva derivada del nuevo enfoque de la seguridad y salud laboral en las empresas y centros de trabajo. Por tanto, una ley foral en esta materia es innecesaria, porque hay suficiente normativa publicada y no se podría aportar prácticamente casi nada nuevo, creando falsas esperanzas.

3) Ante la persistencia del alto índice de siniestralidad y el incumplimiento generalizado de la legislación estatal en nuestra Comunidad, ¿por qué se han recortado o congelado partidas presupuestarias en Salud para 1999, destinadas a la promoción y prevención de riesgos laborales, a la puesta en funcionamiento de las unidades de Salud Laboral, a la investigación y actuaciones en salud laboral, entre otras?

En virtud de lo establecido en el Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, se crearon tres servicios de prevención dependientes del Departamento de Presidencia e Interior, del Departamento de Educación y Cultura y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En virtud de dicha norma, el Instituto Navarro de Salud Laboral dejó de realizar una serie de funciones relacionadas con los empleados públicos, por lo que también debió ceder los correspondientes recursos humanos, materiales y presupuestarios a las nuevas unidades.

Las partidas destinadas a los distintos programas de seguridad y salud laboral existentes en el propio Instituto Navarro de Salud Laboral y en las nuevas secciones y en el servicio de prevención de riesgos laborales adscritos al Departamento de Presidencia e Interior, al Departamento de Educación y Cultura y al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no sufren merma alguna en su conjunto, efectuándose únicamente una redistribución de las cifras totales entre los distintos apartados.

Por tanto, no se ha producido merma alguna en el presupuesto, sino una redistribución del mismo. Tras la oportuna negociación con los representantes sindicales de los empleados públicos, se adoptó la normativa de prevención de riesgos laborales a su ámbito específico, creando las correspondientes unidades orgánicas especializadas propias. Con ello se separaron las funciones esenciales del Instituto Navarro de Salud Laboral, dirigidas al conjunto de la estructura laboral de la Comunidad Foral, de las obligaciones del Gobierno de Navarra como empresa respecto a sus propios trabajadores. Lógicamente, esta separación de funciones que transitoriamente realizaba el Instituto Navarro de Salud Laboral ha ido acompañada de una separación presupuestaria.

Por tanto, no se ha producido una merma, tal como se ha explicado, sino que incluso existe un incremento presupuestario en relación con la prevención de riesgos laborales, en el conjunto de los Presupuestos de Navarra (departamentos de Salud, de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de Presidencia e Interior y de Educación y Cultura).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de enero de 1999

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra). Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado